



IV LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 20 de diciembre de 2007.

No.31

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 03
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 03
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.	Pág. 03
RENDICIÓN DE PROTESTA DE LEY DEL DOCTOR ISRAEL ALVARADO MARTÍNEZ COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 08
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA SOLICITAR AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA INSTALACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL, PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO.	Pág. 08
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.	Pág. 10

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y HACIENDA RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.	Pág. 12
DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA A LA INICIATIVA QUE REFORMA LA REGLA DÉCIMA DEL DECRETO QUE EXPIDE LAS REGLAS QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 52 (ACTUALMENTE 66) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EL 30 DE ENERO DE 2003.	Pág. 64
MENSAJE DE CLAUSURA DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA.	Pág. 67
DECLARATORIA DE CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA IV LEGISLATURA.	Pág. 68
ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.	Pág. 68

A las 14:45 horas

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Proceda el Secretario a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 47 diputados. Hay quórum.

LAC. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Con fundamento en el artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se declara en sesión permanente.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a dar lectura al orden del día de esta sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria 20 de Diciembre de 2007.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Acuerdos

4.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se propone la designación de los integrantes de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2008.

Dictámenes

5.- Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

6.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.

Clausura

7.- Clausura de los trabajos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la IV Legislatura.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LAC. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA MARTES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL SIETE.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas con diez minutos del día martes dieciocho de diciembre del año dos mil siete, con base en lo dispuesto por los artículos 41, 44 fracción XI y 36 fracciones I, II y III, 37 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Gobierno y de la Mesa Directiva, encargados de coordinar los trabajos de este Órgano de Gobierno durante el mes de diciembre del presente año, tuvo a bien suscribir un acuerdo por el que se dejó sin efecto el citatorio realizado por la Presidenta de la Mesa Directiva para la Sesión del día miércoles 19 de diciembre del 2007; se citó para la Sesión que habría de llevarse a cabo el martes 18 de diciembre de 2007, a partir de las 12:00 horas y se dispuso hacerlo del conocimiento de las diputadas y los diputados; se ordenó pasar lista de asistencia y con la presencia de 42 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día; asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento del Pleno de la Asamblea que recibió un comunicado de la

Presidencia de la Comisión de Salud y Asistencia Social mediante el cual solicitó la rectificación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas, de la Ley de Salud y del Código Financiero del Distrito Federal, remitida por el Diputado Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, el día 29 de noviembre del año en curso. En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Salud y Asistencia Social y en relación a que dicha iniciativa no contenía disposiciones de fondo que se refirieran y afectaran a la materia a la que conoce ésta, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autorizó la rectificación del turno, por lo que se ratificó el mismo únicamente a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gestión Integral del Agua; asimismo, se solicitó a la Comisión de Salud y Asistencia Social su opinión respecto a la iniciativa antes citada y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se hiciera del conocimiento de las comisiones correspondientes.

Asimismo, hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió ocho comunicados; uno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; uno de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Ciencia y Tecnología; uno de la Comisión de Vivienda y cinco de la Comisión de Salud y Asistencia Social, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se autorizaron las prórrogas y se ordenó hacerlo del conocimiento de las comisiones solicitantes.

Igualmente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió trece comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

Acto seguido, se informó que se recibieron tres comunicados del Jefe de Gobierno del Distrito Federal por los que se remitieron a esta Soberanía tres propuestas de asignación de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, a favor de los siguientes Ciudadanos: Licenciado Jorge Abraham Fernández Souza, Licenciada María Carrillo Sánchez y del Licenciado Gabriel Leyva Lara; con fundamento en el artículo 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se ordenó turnar los expedientes y los comunicados citados a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su análisis y dictamen.

Después, a efecto de dar lectura a un acuerdo de la Comisión de Gobierno para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a definir con las organizaciones de personas ciegas y las personas con discapacidad un acuerdo permanente para su ubicación en espacios dignos y adecuados para ejercer el comercio en vía pública, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza; en votación económica se aprobó el acuerdo y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar, quedando la Asamblea debidamente enterada.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el Código Financiero del Distrito Federal, en votación económica se dispensaron la distribución y lectura del mismo; siendo las doce horas con veinticinco minutos, la Presidencia decretó un receso de cinco minutos, con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN

Siendo las doce horas con treinta y siete minutos, la Presidencia dio un mensaje alusivo al reinicio de la Sesión y reanudó la misma; para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra al Diputado Enrique Vargas Anaya, a nombre de las comisiones dictaminadoras; ya que existieron artículos reservados, en votación nominal, con 57 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular; se procedió a desahogar las reservas; para referirse al artículo 206 se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Margarita María Martínez Fisher, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en votación económica se desechó la propuesta de modificación quedando firme el dictamen; para referirse al artículo 207 se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Margarita María Martínez Fisher, en votación económica se desechó la propuesta de modificación quedando firme el dictamen; igualmente, para referirse al artículo 282 se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Margarita María Martínez Fisher, en votación económica se desechó la propuesta de modificación quedando firme el dictamen; para referirse al artículo 314 se concedió el uso de la palabra al Diputado Isaías Villa González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en votación económica se aprobó la propuesta y se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; para referirse al artículo 21 se concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; en votación económica

se aprobó la propuesta y se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; para referirse al artículo 303 se concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para hablar a favor se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se aprobó la propuesta y se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; la Presidencia informó que el Diputado Nazario Norberto Sánchez retiró las reservas manifestadas en los artículos 66 y 22, y en este mismo sentido el Diputado Daniel Salazar Núñez al artículo 202 del Código Financiero del Distrito Federal, y por lo tanto quedó firme el dictamen; en votación nominal, con 55 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen por el que se reformó, adicionó y derogó el Código Financiero del Distrito Federal y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Después se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a la iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, en votación económica se dispensaron la distribución y lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Enrique Vargas Anaya, a nombre de las comisiones dictaminadoras; ya que se reservó un artículo, en votación nominal, con 56 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular; se procedió a desahogar la reserva; para referirse a la adición de un artículo transitorio se concedió el uso de la palabra a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se aprobó la propuesta de adición y se reservó para su votación nominal; con un resultado de 57 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen por el que se expidió la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2008 y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Acto continuo, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos por el cual se ratificó como Consejera de la

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a la Licenciada Clara Jusidman Rapoport, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Samuel Hernández Abarca, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó notificar al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento.

Posteriormente, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto de la ratificación de la Licenciada María de Jesús Medel Díaz, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Daniel Ordóñez Hernández, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó citar la ciudadana que había sido ratificada para que rindiera su protesta de ley, asimismo se ordenó remitir la resolución al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación, asimismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para su conocimiento. La Presidencia informó que se encontraba a las puertas del Recinto la Ciudadana María de Jesús Medel Díaz, por lo que se designó en comisión de cortesía a los siguientes diputados: Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Daniel Ordóñez Hernández, Arturo Santana Alfaro y Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, así como José Antonio Zepeda Segura y Agustín Carlos Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia dio la bienvenida a la Licenciada María de Jesús Medel Díaz y se le solicitó pasar al frente de la tribuna para rendir protesta de ley; cumplido el protocolo se solicitó a la comisión de cortesía acompañar a la Magistrado a su salida del recinto cuando así deseara hacerlo.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Derechos Humanos a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Sociedades de Convivencia del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo;

para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Enrique Pérez Correa a nombre de las comisiones dictaminadoras; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por diez minutos; para hablar a favor, hasta por el mismo tiempo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, durante cuya intervención, el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, solicitó hacer una pregunta al orador, misma que fue aceptada y respondida; Por alusiones, se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, hasta por cinco minutos; para razonar el voto se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos a los diputados Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y al Diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, al final de cuya intervención aceptó y contestó una pregunta que el Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado solicitó formular; por alusiones se concedió una vez más el uso de la palabra al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, durante cuya intervención el Diputado Enrique Pérez Correa solicitó hacer una pregunta al orador, misma que fue aceptada y contestada; para razonar el voto se concedió el uso de la tribuna al Diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos; por alusiones se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, hasta por cinco minutos, durante cuya intervención el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza solicitó hacer una pregunta al orador, misma que fue aceptada y respondida; a petición del Diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en votación económica la Asamblea determinó que el tema había sido suficientemente discutido; en votación nominal, con 34 votos a favor, 20 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen por el que se desechó la iniciativa en cuestión y se ordenó hacerlo del conocimiento del diputado promoverte.

Ulteriormente, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Transporte y Vialidad a la iniciativa con proyecto de decreto que reforman diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, al nombre de la comisión dictaminadora; ya que se reservó un artículo, en votación nominal con 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular; se procedió a desahogar la reserva y para referirse al artículo 33 Bis se

concedió el uso de la palabra al Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó la propuesta de modificación y se reservó para su votación nominal; con un resultado de 31 votos a favor, 9 votos en contra y 1 abstención, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en Diario Oficial de la Federación.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO

Después, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Transporte y Vialidad a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Transporte y Vialidad, realice una campaña informativa permanente en las rutas alternas de transporte público concesionado conectadas con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, a través de la instalación de mapas de servicio (RUTAS) en la salida de cada estación del referido sistema de transporte, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Tomás Pliego Calvo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Transportes y Vialidad para los efectos correspondientes.

Acto seguido, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Transporte y Vialidad a la proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que instruya a las autoridades competentes del Gobierno Central a informar sobre las obras realizadas en el tren ligero y que se envíen a esta soberanía, el proyecto integral de la reubicación de la Terminal Xochimilco del tren ligero, así como de los estudios técnicos que avalen y respalden el cambio de terminal, además de los estudios de impacto ambiental y urbano que forman parte del proyecto en comento, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Tomás Pliego Calvo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hicieran del conocimiento del Jefe Delegacional en Xochimilco para los efectos correspondientes.

Enseguida, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura y Juventud a la proposición con punto de acuerdo para que el Instituto de Cultura del Distrito Federal informe a esta Soberanía sobre las acciones o campañas que se están realizando para difundir entre los niños y jóvenes el Programa Sobre el Valor del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Cultura para los efectos correspondientes.

Posteriormente, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura y Educación a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, a los integrantes de la administración pública local centralizada y descentralizada, órganos autónomos con rango de secretario, hasta el nivel de director de área, funcionarios de mandos medios y superiores, a los integrantes del Tribunal Superior de Justicia, a realizar la donación de un libro por servidor público, y a los diputados integrantes de la IV Legislatura, un libro por legislador, a fin de incrementar el acervo de la Biblioteca "Francisco Zarco" de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se dispensaron la distribución y lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal, con 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno, al Secretario de Gobierno, a los 16 jefes delegacionales, a los Órganos Autónomos, al Tribunal Superior de Justicia y a los diputados integrantes de la IV Legislatura para los efectos correspondientes.

Continuando con el desahogo del orden del día, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 344 del Código Penal del Distrito Federal, de la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; asimismo, recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 92 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, del Diputado Daniel Ramírez del Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional misma que se turnó para su análisis y dictamen de la Comisión de

Administración y Procuración de Justicia; también se recibió la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, de los diputados Xiuh Guillermo Tenorio Antiga y los integrantes de la Comisión Especial Encargada de Verificar la Iniciativa Popular con Proyecto de Decreto para Crear la Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal, que se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, de Participación Ciudadana y de Seguridad Pública; recibió una proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo destine recursos suficientes al metrobús y Sistema de Transporte Colectivo Metro, para equipar y modificar sus instalaciones conforme al Manual Técnico de Accesibilidad para Personas con Discapacidad, del Diputado José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, misma que se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda; también informó que recibió dos efemérides, la primera por el Día Internacional de la Radio y Televisión a Favor de la Infancia y la segunda sobre el Día Internacional del Migrante, ambas del Diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, las cuales se instruyó insertar íntegramente en el Diario de los Debates; se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 fracción XI de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, del Diputado José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Asimismo, hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 34 y 37 del orden del día habían sido retirados.

Acto seguido, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 22 y 23 del orden del día habían sido retirados.

Acto continuo, a fin de presentar una iniciativa que reforma y adiciona la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al

Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Continuando con el orden del día, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, a fin de presentar una proposición con punto de acuerdo para que este Órgano Legislativo exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que realice las gestiones necesarias a efecto de crear el Museo y la Escuela del Mariachi en el Distrito Federal; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se instruyó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Ulteriormente, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal, a que habilite la parte inferior del puente vehicular Santa Ana-Eje Vial 3 Oriente, como estacionamiento para los vecinos de la Unidad Habitacional CTM sección VII Culhuacán y se instale una mesa de trabajo para atender esta demanda ciudadana, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se instruyó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
KENIA LÓPEZ RABADÁN**

Finalmente, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, a efecto de que informen sobre el estado que guardan los programas de reordenamiento en vía pública de dicha demarcación, así como mandate a otras autoridades competentes y en especial a todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública a que se apeguen al Estado de Derecho y respeten las garantías individuales de los comerciantes en la vía pública, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Elba Garfias Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por petición del Diputado Humberto Morgan Colón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en votación nominal con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, al no existir el quórum necesario para tomar una resolución y siendo las diecisiete horas, la Presidenta levantó la Sesión y citó para la que tendría lugar el 20 de

diciembre de 2007, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Toda vez que en la sesión de pleno del día 13 de diciembre del presente año se aprobó un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se designó como Consejero de la Judicatura del Distrito Federal al Doctor Israel Alvarado Martínez, esta Presidencia informa que se encuentra a las puertas de este Recinto el ciudadano que ha sido designado, por lo que para acompañarlo al interior del mismo se designa en Comisión de Cortesía al diputado José Antonio Zepeda, a la diputada Rebeca Parada, al diputado Daniel Ordóñez, al diputado Nazario Norberto, al diputado Martín Olavarrieta, al diputado Enrique Pérez Correa y al diputado Ezequiel Rétiz. Se solicita a la Comisión designada cumplir su cometido.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al Doctor Israel Alvarado Martínez.

Asimismo se le solicita pasar al frente de esta Tribuna a efecto de que rinda su protesta de ley, y se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

EL C. DR. ISRAEL ALVARADO MARTÍNEZ.- *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.*

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, Consejero. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le desea éxito en su nuevo encargo. Muchas felicidades, Doctor.

Pueden tomar asiento. Se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar a su salida del Recinto al ciudadano Consejero en el momento que así desee hacerlo.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia informa que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se propone la designación de los integrantes de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2008. Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al Acuerdo de referencia.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA SOLICITAR AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA INSTALACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL, PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO.

CONSIDERANDO

I. Que en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma, y para tal efecto, como órgano colegiado impulsará los acuerdos, consensos y decisiones que fueren necesarios.

II. Que los artículos 73 de de la Ley Orgánica y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecen que las Comisiones Especiales se constituyen con carácter transitorio y por acuerdo del Pleno. Se integran para tratar asuntos que no sean de la competencia de las Comisiones Ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional; conocerán específicamente de los hechos que motivaron su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el que fueron creadas, o bien, por determinación del Pleno. Asimismo, su constitución deberá proponerse por la Comisión de Gobierno.

III. Que en concordancia con el artículo anterior, el artículo 182 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispone que el Pleno de la Asamblea, a propuesta de la Comisión de Gobierno, nombrará a la Comisión Especial para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

IV. Que el artículo 170, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Asamblea otorgará, entre otros reconocimientos, la Medalla al Mérito Ciudadano.

V. Que los artículos 171 y 172, fracción II y 181 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecen que la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano deberá sustentarse en un análisis objetivo que realice la Comisión Especial para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con base en los méritos y actividades de los candidatos.

VI. Que en términos de los artículos 184, 185, 186 y 187 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecen que la convocatoria que emita la Comisión Especial para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano, con el propósito de recibir propuestas de candidatos, se publicará a más

tardar el quince de enero del año que corresponda, y la entrega del reconocimiento se hará en el mes de abril.

VII. Que con fecha 18 de diciembre de 2007, la Comisión de Gobierno aprobó proponer al Pleno, la instalación de la Comisión Especial para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el año 2008, integrada en la misma forma que la Comisión Especial encargada de entregar ese reconocimiento durante el ario 2007.

Por todo lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que la Comisión de Gobierno aprueba la propuesta de instalación de una Comisión Especial para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrada por los siguientes diputados:

Diputado Enrique Pérez Correa, Presidente.

Diputado Humberto Morgan Colón, Vicepresidente.

Diputada Rebeca Parada Ortega, Secretaria.

Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, Integrante.

Diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, Integrante.

Diputado Agustín Castilla Marroquín, Integrante.

Diputado Antonio Lima Barrios, Integrante.

Diputado Leonardo Álvarez Romo, Integrante.

Diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, Integrante.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pone a consideración del pleno la integración de la Comisión Especial a que se refiere el punto primero del presente acuerdo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los dieciocho días de mes de diciembre de dos mil siete.

Diputado Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, Coordinador del grupo parlamentario del PAN; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, Coordinador del grupo parlamentario del PRI; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador del grupo parlamentario del PANAL; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante de la Comisión de

Gobierno; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante de la Comisión de Gobierno.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento de los diputados integrantes de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2008 para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente que sesionará durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

II. En la Comisión de Gobierno se encuentran representados, a través de sus coordinadores, todo los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea Legislativa, quienes de conformidad con el artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, tienen facultad para “II- Proponer a los integrantes de las comisiones y comités”.

III. Con fundamento en los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 82, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un órgano deliberativo que sesionará durante los recesos de ésta.

IV. De conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día de la clausura de cada periodo ordinario de sesiones, el Pleno de la Asamblea nombrará una Diputación Permanente y su Mesa Directiva, mismas que deberán instalarse cuando finalice el periodo ordinario de sesiones.

V. Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente estará conformada por el veinte por ciento del total de los diputados integrantes del Pleno y se integrará de manera proporcional conforme al número de diputados que cada Grupo Parlamentario posea en el Pleno.

VI. En concatenación con el considerando anterior y de conformidad con lo ordenado por el artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá en igual número y en forma proporcional, un listado de diputados suplentes que actuarán en ausencia de algún integrante de la Diputación Permanente por orden de prelación por Grupo Parlamentario.

VII.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados que hubieren sido nombrados como integrantes de la Diputación Permanente se reunirán inmediatamente a la clausura de las sesiones ordinarias a efecto de declarar formal y legalmente instalado el órgano deliberativo.

VIII.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente sesionará los días y la hora en que señale el Presidente en la convocatoria respectiva, sesionando por lo menos una vez a la semana salvo caso fortuito, de fuerza mayor o por acuerdo del Pleno de la Asamblea o de la Diputación Permanente.

IX.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Orgánica en las sesiones de trabajo del órgano deliberativo sólo podrán participar los diputados que hayan sido designados por el Pleno como titulares o sustitutos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acuerda que los integrantes de la Diputación Permanente, así como la lista de sustitutos, para el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sean los siguientes diputados:

Diputados titulares:

Daniel Salazar Núñez, del PRD.

Diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del PRD.

Diputado Edy Ortiz Piña, del PRD.

Diputado Enrique Vargas Anaya, del PRD.

Diputado Sergio Ávila Rojas, del PRD.

Diputado Juan Bustos Pascual, del PRD.

Diputado Jorge Triana Tena, del PAN.

Diputado José Antonio Zepeda Segura, del PAN.

Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del PAN.

Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del PRI.

Diputado Fernando Espino Arévalo, del PANAL.

Diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Diputado Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Sustitutos:

Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, del PRD.

Diputada Laura Piña Olmedo, del PRD.

Diputado Isaías Villa González, del PRD.

Diputado Edgar Torres Baltazar, del PRD.

Diputado Cristóbal Ramírez Pino, del PRD.

Diputado Carlos Hernández Mirón, del PRD.

Diputada Margarita María Martínez Fisher, del PAN.

Diputada Elvira Murillo Mendoza, del PAN.

Diputado Alfredo Vinalay Mora, del PAN.

Diputado Marco Antonio García Ayala, del PRI.

Diputada Rebeca Parada Ortega, del PANAL.

Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Los Diputados sustitutos ejercerán funciones en la Diputación Permanente sólo en ausencia de los propietarios y de preferencia con la prelación en que se encuentran enlistados.

En la sesión correspondiente sólo podrá participar el diputado titular o sustituto que pase lista al inicio de la sesión de referencia.

No podrá participar ningún otro diputado que no haya sido designado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se designa a como integrantes de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la IV Legislatura, a los siguientes diputados:

<i>DIP. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA</i>	<i>PRESIDENTE</i>
<i>DIP. EDY ORTIZ PINA</i>	<i>VICEPRESIDENTE</i>
<i>DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ</i>	<i>SECRETARIO</i>
<i>DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA</i>	<i>SECRETARIO</i>

TERCERO.- La sesión en la que se instalará la Diputación Permanente se efectuará el día jueves 20 de diciembre de 2007 en el salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo, al finalizar la sesión de clausura del Pleno, y será presidida por la Mesa Directiva que a su efecto haya sido nombrada por el Pleno de la Asamblea Legislativa durante la última sesión del periodo ordinario y se desarrollará de la siguiente manera:

- 1. Se pasará lista de asistencia de los diputados integrantes de la Diputación Permanente.*
- 2. Comprobando el quórum necesario, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente dará cuenta de la designación de los integrantes de la Mesa Directiva hecha por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, durante la última sesión ordinaria.*
- 3. El Presidente de la Diputación Permanente hará la siguiente declaratoria: "La Diputación*

Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se declara legalmente instalada”.

4. *Se levantará la sesión de instalación y se citará para la siguiente que se llevará a cabo el día 9 de enero de 2007 a las 11:00 horas.*

CUARTO.- La Diputación Permanente sesionará en el salón “Heberto Castillo” del Recinto Legislativo preferentemente los días miércoles de cada semana del receso, a las 11:00 horas, salvo aquellos casos en que por disposición de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, en consulta con la Comisión de Gobierno, se acuerde sesionar en día diverso.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y IV, 44 fracción XI y XII, así como, los artículos 92 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aplicados analógicamente, la conformación de la orden del día se hará de manera conjunta entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, durante la reunión de trabajo del órgano de gobierno permanente de la Asamblea, previo a cada sesión y podrán inscribirse asuntos hasta los 19:00 horas del día inmediato anterior a la celebración de la sesión.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil siete

Por la Comisión de Gobierno diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xih Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaiás Villa González, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el Acuerdo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de los diputados para integrar la Diputación Permanente y la Mesa Directiva y se les cita para la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, que tendrá verificativo el día de hoy al clausurar el presente periodo ordinario de sesiones, en el Salón “Heberto Castillo”.

Con fundamento en el Artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se decreta un receso a fin de que las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda puedan realizar el análisis y dictamen relativo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008 y que se encuentra enlistado en el numeral quinto de la orden del día de la presente sesión.

Se les ruega a los diputados y diputadas permanecer en el Recinto a efecto de poder continuar con la Sesión en el momento en que estemos en condiciones para ello.

(15:15 horas)

(Receso)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- (16:30 horas)

Se reanuda la sesión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2008.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura y la distribución del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura y la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura y la distribución, diputada Presidenta.

**COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y
CUENTA PÚBLICA Y HACIENDA**

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES
UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y
HACIENDA RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO
DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO
FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.**

Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción III, 60 fracción II, 62 fracciones XX y XXVII, 63 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, párrafo primero, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 4, 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción III, 11 fracción V, 34, 41, 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente Dictamen relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), párrafos primero y tercero, y Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8 fracción II, 42, fracciones II y IX, 46 fracción III, y 67 fracciones I y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como por el artículo 388 y 454 del Código Financiero del Distrito Federal, el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal envió a esta Soberanía el día 30 de noviembre del año en curso, para su discusión y aprobación, el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008.

II. De acuerdo a lo establecido en los artículos 28, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio número MDPPSA/CSP/1395/2007, la C. Presidenta de la Mesa Directiva de esta Asamblea, turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2008, que remitió el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su análisis y dictamen.

III. El día 04 de diciembre del año en curso se llevó a cabo la comparecencia del C. Secretario de Finanzas ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa y los días 7 y 10 de diciembre, los CC. Procurador Fiscal, Tesorero y Subsecretario de Egresos se reunieron con las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, de acuerdo al calendario y las reglas de procedimiento previamente acordadas, con el propósito de ampliar la información con respecto a los datos, conceptos, objetivos y procedimientos empleados para la elaboración del Proyecto citado.

IV. De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio número MDPPSA/CSP/1603/2007, la C. Presidenta de la Mesa Directiva de esta Asamblea, concedió la ampliación del turno a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para el análisis y dictamen de la Iniciativa con Proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2008, que remitió el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

V. Fueron turnadas para su análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas, por la Mesa Directiva, diversas propuestas e iniciativas para que fueran consideradas de ser procedentes en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, mismas que a continuación se mencionan:

1. Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que lleve a cabo el estudio y acciones correspondientes, tendientes a la creación de un Hospital de Atención Integral de Especialidades, en la Delegación Magdalena Contreras; con el fin de abatir el rezago en materia de salud, sobre todo de aquellos sectores de sociedad, que por la situación socioeconómica en que se encuentran, carecen de atención médica, propuesta por la Diputada Leticia Quezada Contreras.
2. Propuesta con punto de acuerdo a efecto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere, dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, como prioritario el desarrollo de las actividades programáticas del Sistema de Transporte Colectivo "METRO", a efecto de incluirlas y etiquetarlas en una programación presupuestaria multianual, propuesta por el Diputado Fernando Espino Arévalo.
3. Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en su Presupuesto de Egresos del Año

dos mil ocho destine más recursos a las Secretarías de Salud y Educación ambas del Distrito Federal, para la difusión de programas preventivos de embarazos no deseados y de educación sexual, que sirva para establecer una política pública de prevención de embarazos, así como para prevenir las enfermedades de transmisión sexual, propuesta por los Diputados Xiuh Guillermo Tenorio Antiga y Francisco Xavier Alvarado Villazón.

4. Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, incorpore en su Presupuesto de Egresos para el año 2008 una partida específica para acondicionar a los hospitales del Distrito Federal con equipo e instrumentos adecuados para el tratamiento de la obesidad y las enfermedades que se deriven de ésta; propuesta por el Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga
5. Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en términos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 5 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, destine dentro de su presupuesto de egresos del año 2008, una partida específica para que se creen o adecuen dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo "Metro", y en general en todo el transporte público dependiente del Gobierno de la Ciudad, más herramientas e instalaciones útiles a las personas con discapacidad, propuesta por el Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.
6. Propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal realice los trámites que correspondan para asignar recursos necesarios y suficientes a actividades dirigidas al apoyo de personas con discapacidad auditiva en el Distrito Federal; así como para exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal para que en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, contemple una partida presupuestal suficiente para la creación de una escuela para personas con discapacidad auditiva, con el fin de cubrir las necesidades de educación especializada en ese rubro en el Distrito Federal, propuesta por los Diputados José Luis Morúa Jasso y Juan Ricardo García Hernández.
7. Propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2008, contemple una partida suficiente para

ejecutar acciones de rescate, mantenimiento y promoción de los Mercados Públicos y Central de Abasto del Distrito Federal; así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones coadyuve en la realización de acciones que permitan el ejercicio efectivo de los recursos que ya han sido asignados para 2007 a Mercados Públicos y a la Central de Abasto, propuesta por los Diputados José Luis Morúa Jasso y Margarita María Martínez Fisher.

8. Propuesta con punto de acuerdo por el que esta Soberanía exhorta al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para que en la programación del Presupuesto de Egresos para el 2008, destine una partida específica a fin de reparar las instalaciones de distribución de agua potable y/o dotar de ese vital líquido a todas las escuelas públicas ubicadas en el Distrito Federal, propuesta por los Diputados Gloria Isabel Cañizo Cuevas y Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.
9. Propuesta con punto de acuerdo para que se considere en el Presupuesto y Programa Operativo Anual de la Delegación Álvaro Obregón, para el Ejercicio 2008, la construcción de una Biblioteca y un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), en la colonia Cooperativa Cehuayo, propuesta por el Diputado Juan Ricardo García Hernández.
10. Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno Federal, garanticen los recursos para la construcción de la Línea 12 del Metro, propuesta por el Diputado Agustín Guerrero Castillo.
11. Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, propuesta por el Diputado Daniel Salazar Núñez. (10 millones de pesos).
12. Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el proyecto de presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal a dicha Demarcación Territorial que redunde en beneficio de las y los contrerenses, en particular para la atención y dotación de infraestructura urbana y servicios indispensables como asfalto, banquetas y muros de contención, en particular a las zonas sujetas al programa de regularización entre las que se encuentran "El capulín, Ampliación Lomas de San Bernabé, Tierra Unida, el Ermitaño, Meyuca, Crecencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, El Ocotol, Pipico,

- Mina Vieja, El Gavillero, Subestación, Exhacienda Eslava, Rinconada Tabaqueros, Ladera Chisto, Cazulco y Tierra Colorada” y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la Delegación, propuesta por los Diputados Agustín Guerrero Castillo y Leticia Quezada Contreras.*
13. *Iniciativa de Ley con proyecto de decreto por la cual se crea el Instituto Metropolitano De Investigaciones Sociológicas y Opinión Pública del Distrito Federal, propuesta por los Diputados de la Coalición Socialdemócrata.*
 14. *Iniciativa de Ley con proyecto de decreto para la creación del Instituto de Radio, Televisión y Tecnologías Multimedia del Distrito Federal, propuesta por los Diputados de la Coalición Socialdemócrata.*
 15. *Iniciativa de Ley con proyecto de decreto por la que se crea el Centro de Divulgación de Información de Interés Público en el Distrito Federal, propuesta por los Diputados de la Coalición Socialdemócrata.*
 16. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Salud del Gobierno del Distrito Federal, y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, se contemple un incremento al presupuesto de dicha Secretaría, que redunde en beneficio de las mujeres, en particular para ampliar la cobertura en atención y difusión de la salud sexual y reproductiva, así como del procedimiento de interrupción legal del embarazo, propuesta por las Diputadas Laura Piña Olmedo y Leticia Quezada Contreras.*
 17. *Propuesta con punto de acuerdo para realizar un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón y al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Licenciado Julio César Moreno Rivera para que a la brevedad posible y dentro del ámbito de sus facultades, programen presupuestalmente, para el ejercicio fiscal de 2008, la construcción de un hospital general en la colonia Cuchilla Pantitlán de la Delegación Venustiano Carranza, propuesta por las Diputadas Laura Piña Olmedo y Esthela Damián Peralta.*
 18. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal al Instituto de la Mujer del Distrito Federal, para la operación de los programas y acciones relacionados con los temas de equidad e igualdad sustantiva, que redunde en beneficio de las mujeres del Distrito Federal, propuesta por las Diputadas Laura Piña Olmedo y Leticia Quezada Contreras.*
 19. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial para la construcción de muros de contención, en la demarcación, específicamente en las zonas de riesgo, y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la Delegación con la Finalidad de prevenir y proteger a la población, propuesta por los Diputados Avelino Méndez Rangel y Leticia Quezada Contreras. (200 millones de pesos).*
 20. *Propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, incluyan en el Programa Operativo Anual 2008, la construcción de una línea de conducción de agua potable a las colonias Loma la Palma y del Bosque, entre otras, de la Delegación Gustavo A. Madero y a la Asamblea Legislativa, apruebe los recursos presupuestales necesarios para la realización de dicha obra, presentada por los Diputados Agustín Guerrero Castillo y Ramón Jiménez López. (3 millones 500 mil pesos).*
 21. *Comunicado que se refiere al Programa de Seguro de Desempleo del D.F., mediante el cual solicita la evaluación y eventual apoyo del mismo para arrancar con los primeros apoyos el 6 de diciembre de 2007, considerando destinar en términos del artículo 15 del Código Financiero, recursos remanentes al Programa Prioritario Protección Social y usar alrededor de 70 millones de pesos y de igual manera solicita especial consideración debido a que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, se incluirá una propuesta de aproximadamente 540 millones de pesos para otorgar alrededor de 60 mil apoyos en beneficio de dicho Programa, propuesta por el Secretario de Finanzas y el Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo.*
 22. *Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y la Ley*

- Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para la creación: del Fondo de Desastres; del Fondo de Prevención de Desastres; y del Fideicomiso de Prevención de Desastres, propuesta por el Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín.*
23. *Propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal apruebe los recursos necesarios para llevar a cabo el programa de alfabetización "Yo Si Puedo", en el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, propuesta por el Diputado Ramón Jiménez López. (3 millones 948 mil 500 pesos)*
24. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal a dicha Demarcación Territorial que redunde en beneficios de la salud, cultura, medio ambiente, servicios urbanos, obras públicas y programas de apoyo dirigidos a las y los contrerenses, en particular para la atención y dotación de servicios, específicamente asfalto, banquetas y muros de contención a las zonas sujetas al programa de regularización territorial y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la Delegación, propuesta por la Diputada Leticia Quezada Contreras.*
25. *Propuesta con punto de acuerdo para que el Jefe Delegacional en Iztapalapa garantice y ejerza recursos para la construcción de muros de contención en toda la Sierra de Santa Catarina, propuesta por el Diputado Arturo Santana Alfaro. (50 millones de pesos).*
26. *Propuesta con punto de acuerdo por el que esta soberanía exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón para que en el Presupuesto de Egresos del 2008 destine una partida específica para la compra o renta de más camiones recolectores de basura que cuenten con el equipo necesario para realizar la recolección de residuos sólidos de acuerdo a como lo establece la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, propuesta por el Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.*
27. *Propuesta con punto de Acuerdo para que en el presupuesto de egresos 2008, se incluya una partida presupuestal de 375 millones de pesos, para el establecimiento de una línea de crédito para la compra de suelo, para la edificación de vivienda nueva, como parte de los programas de vivienda del INVI, propuesta por el Diputado Edgar Torres Baltasar.*
28. *Propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía contemple en el presupuesto para 2008, un incremento del cien por ciento en el presupuesto asignado al Instituto de Asistencia e Integración Social "IASIS", para atender las necesidades de los grupos vulnerables; así como la construcción de un centro integral para enfermos terminales que se encuentren en situación de abandono social, propuesta por el Diputado Juan Ricardo García Hernández. (386 millones de pesos).*
29. *Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal reduzca en un cincuenta por ciento la partida para gastos de comunicación social de la Administración Pública local en el presupuesto 2008 y subsecuentes, propuesta por los Diputados Jorge Federico Schiaffino Isunza y Marco Antonio García Ayala.*
30. *Propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía contemple en el presupuesto para 2008 recursos suficientes para concluir la obra de infraestructura hidráulica de proyecto del suministro del agua potable relativas a las líneas de conducción, tanques y plantas de bombeo en los poblados de Chamontoya, Lomas de la Era y Paraje el Caballito en la Delegación Álvaro Obregón, propuesta por el Diputado Juan Ricardo García Hernández. (9 millones de pesos).*
31. *Propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, realice los trámites correspondientes para asignar recursos necesarios y suficientes, para la instalación de dos plantas de tratamiento de aguas residuales en las colonias Primavera-Verano y San Miguel Topilejo, así como para exhortar al titular del Órgano Político Administrativo de Tlalpan para que en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008, contemple una partida presupuestal suficiente para la instalación de las plantas de tratamiento que beneficie a las colonias Primavera-Verano y San Miguel Topilejo, propuesta por el Diputado Carlos Hernández Mirón. (30 millones de pesos).*
32. *Propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, realice los trámites correspondientes para asignar recursos*

- necesarios y suficientes, para la instalación de biodigestores en las colonias de la Delegación Tlalpan, así como para exhortar al titular del Órgano Político Administrativo de Tlalpan para que en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008, contemple una partida presupuestal suficiente para la instalación de biodigestores en las colonias marginadas que no cuentan con drenaje, propuesta por el Diputado Carlos Hernández Mirón.*
33. *Propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, incluya en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2008, los recursos necesarios para el mantenimiento y rehabilitación de escuelas públicas de nivel básico en Coyoacán, propuesta por el Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez.*
34. *Propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón destine recursos suficientes en el Programa Operativo Anual de Presupuesto de Egresos 2008, en materia de seguridad pública para diversas colonias de dicha demarcación territorial, propuesta por el Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández. (30 millones de pesos)*
35. *Propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que considere dentro del Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, como prioritarias las actividades programáticas institucionales a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal incluyan recursos presupuestales adicionales a los contenidos en la iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos 2008, propuesta por el Diputado Arturo Santana Alfaro.*
36. *Propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que asigne al Instituto de Vivienda en el Presupuesto del Ejercicio 2008, 350 millones de pesos, para la rehabilitación y construcción de viviendas destinadas en beneficio de la población capitalina asentadas en zonas de alto riesgo, propuesta por el Diputado Humberto Morgan Colón.*
37. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa considere en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Año 2008 una partida suficiente para la delegación Cuajimalpa de Morelos con el objeto de realizar obras de mantenimiento y rehabilitación de la carpeta asfáltica de la demarcación, propuesta por la Diputada Kenia López Rabadán.*
38. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa considere en la elaboración del Presupuesto de Egresos del año 2008 una partida suficiente para la delegación Venustiano Carranza con el objeto de realizar obras de mantenimiento y ampliación de la red de alumbrado público de la demarcación, propuesta por la Diputada Kenia López Rabadán.*
39. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa considere en la elaboración del Presupuesto de Egresos del año 2008 una partida suficiente para que se le brinden a la delegación Venustiano Carranza los recursos económicos necesarios para la adquisición, instalación, recolección, reposición y mantenimiento de contenedores de residuos sólidos y adquisición de camiones recolectores de los mismos, propuesta por la Diputada Kenia López Rabadán.*
40. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa considere en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Año 2008 una partida suficiente para la delegación Cuajimalpa de Morelos con el objeto de realizar obras de mantenimiento, dezasolve y ampliación del sistema de drenaje en la demarcación, propuesta por la Diputada Kenia López Rabadán.*
41. *Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas a que se destine una partida presupuestal especial para el Ejercicio Fiscal 2008, a diversos programas y proyectos en la delegación Benito Juárez, propuesta por la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado. (380 millones de pesos)*
42. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, se contemple una asignación presupuestal de mil millones de pesos para los rubros de conservación y mantenimiento de inmuebles educativos, así como, al mantenimiento*

mayor a escuelas, que ejecutan los Órganos Político Administrativos, propuesta por el Diputado José Luis Morúa Jasso.

43. Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, se contemple una asignación presupuestal de 200 millones de pesos para conservar, mantener y apoyar Unidades Habitacionales, que ejecutan los Órganos Político Administrativos, propuesta por el Diputado José Luis Morúa Jasso.
44. Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, a que se destinen los recursos suficientes a la Procuraduría General de Justicia, para que pueda desarrollar con eficiencia las labores que realiza respecto a la procuración de justicia, a la persecución de los delitos, a la formación profesional de su personal, a la atención y apoyo a las víctimas del delito y demás actividades inherentes a sus atribuciones legales, propuesta por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.
45. Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, a que contemple en el Presupuesto para el 2008, recursos destinados para acciones concernientes en materia de servicios, esparcimiento y obras para la delegación Coyoacán, propuesta por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.
46. Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo, para que etiquete en el presupuesto 2008 asignado a la delegación Coyoacán, los recursos necesarios para terminar la construcción del Centro Comunitario "Pimpa Pipiltzin", ubicado en la calle rosario castellanos s/n en la Unidad Habitacional Culhuacán sección 8, casi esquina con Francisca García Batle en la delegación Coyoacán, propuesta por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.
47. Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo, para que contemple en el Presupuesto para el 2008, los recursos necesarios para la rehabilitación del parque ecológico en los terrenos con que cuenta el museo Diego Rivera Anahuacalli, que consta de 46 mil metros cuadrados y que desde su fecha de inauguración,

en el año 1964, dicha área no se abrió al público, propuesta por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

48. Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Honorable Asamblea Legislativa, a que se destinen los recursos suficientes para el Instituto de Capacitación Musical, administrado por Musitec, A.C.M, continúe en la creación y difusión de la música y el arte como elemento primordial de la cultura en el Distrito Federal, dando cumplimiento a su función social como institución encargada de promover el aprendizaje de la música, así como la ejecución de cualquier instrumento musical y el canto, propuesta por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.
49. Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa, para que contemple dentro del presupuesto asignado a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, los recursos necesarios para la realización del Tercer Festival de las Artes Escénicas, Ciudad de México 2008, propuesta por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.
50. Propuesta con punto de acuerdo para la inclusión de diversos temas presupuestales relacionados con la dictaminación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2008 del Distrito Federal, propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; como sigue:
- a).- Incremento de recursos a mercados públicos, concentraciones, bazares y corredores comerciales para su mantenimiento y rehabilitación, dentro del fondo de infraestructura y mantenimiento urbano.
- b).- Adquisición de 28 ambulancias, una por hospital con el equipamiento requerido con un costo unitario mínimo de 480 mil pesos.
- c).- Incluir en el ramo de provisiones económicas y salariales una partida para cubrir las medidas económicas de fin de año para todos los trabajadores de base de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal por la cantidad de 7 mil 650 pesos por cada trabajador más el incremento anualizado que se estipule.
- d).- Formular un artículo transitorio para el cumplimiento y pago inmediato de laudos y sentencias responsabilidad de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

- e).- *Garantizar asignación de recursos al tiradero de Santa Catarina por una cantidad mínima de 10 millones de pesos.*
- f).- *Formular un artículo transitorio para que cuyas disposiciones garanticen la transparencia en la asignación y la información de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.*
- g).- *Aumento en los recursos asignados al Instituto de Acceso a la Información Pública, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y a otras Entidades como el H. Cuerpo de Bomberos, Fideicomiso del Museo de Arte Popular y el Fideicomiso del Museo del Estanquillo*
51. *Propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2008, presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, asignar una partida específica para la construcción de un puente peatonal con rampas, sobre Avenida Plutarco Elías Calles a la altura de la calle Chicle, delegación Iztacalco para uso de las personas con discapacidades diferentes y adultos mayores con un costo aproximado de 2 millones 500 mil pesos, propuesta por el Diputado Ricardo Benito Antonio León*
52. *Propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2008, presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, asignar una partida específica para la construcción de dos puentes peatonales en la colonia Pantitlán, delegación Iztacalco, uno sobre Calle 7 y Privada Olvera y otro en Prolongación Río Churubusco a la altura de calle 6 con un costo aproximado de 3 millones de pesos, propuesta por el Diputado Ricardo Benito Antonio León.*
53. *Propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2008, presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, asignar una partida específica para la celebración anual de la Guelaguetza en el Zócalo capitalino, que tendrá que ser organizada por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal y que tendrá un costo aproximado de 1 millón de pesos, propuesta por el Diputado Ricardo Benito Antonio León.*
54. *Propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2008, presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, asignar una partida específica para colocar alumbrado en todas las vías primarias de la delegación Iztacalco, propuesta por el Diputado Ricardo Benito Antonio León. (7 millones de pesos)*
55. *Propuesta con punto de acuerdo por medio de la cual se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2008 presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, contemple un presupuesto de 5 millones de pesos, para mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines de la delegación Iztacalco, propuesta por el Diputado Ricardo Benito Antonio*
56. *Propuesta con punto de acuerdo por medio de la cual se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2008 presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, contemple un presupuesto de 5 millones de pesos, para mantenimiento y colocación de luminarias en zonas industriales de la delegación Iztacalco, propuesta por el Diputado Ricardo Benito Antonio León.*
57. *Propuesta con punto de acuerdo por medio de la cual se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2008 presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, asignar un presupuesto de 22 millones para remodelación de baños y ampliaciones de escuelas públicas de educación básica de la delegación Iztacalco, propuesta por el Diputado Ricardo Benito Antonio León.*
58. *Propuesta con punto de acuerdo por medio de la cual se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2008 presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, asignar un presupuesto de 25 millones para mantenimiento integral en la colonia Campamento 2 de octubre de la delegación Iztacalco, propuesta por el Diputado Ricardo Benito Antonio León.*
59. *Solicitud para que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008*

- se asigne en el rubro de dependencias de la Administración Pública Centralizada \$250,000,000 adicionales al presupuesto solicitado para la Secretaría de Protección Civil, propuesta por el Diputado Nazario Norberto Sánchez.*
60. *Solicitud para que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 se tome en consideración las demandas ciudadanas que se enlistan para aplicarlas en el Programa Operativo Anual de la delegación Gustavo A. Madero, propuesta por el Diputado Nazario Norberto Sánchez. (Construcción de tres casas de cultura) (3 millones de pesos).*
61. *Solicitud para que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 se tome en consideración las demandas ciudadanas que se enlistan para aplicarlas en el Programa Operativo Anual de la delegación Gustavo A. Madero, (Expropiación del Predio del Cine Sara García) propuesta por el Diputado Nazario Norberto Sánchez. (2 millones de pesos).*
62. *Solicitud para que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, se asigne una cantidad de mil millones de pesos adicionales al presupuesto solicitado para la adquisición de suelo de reserva territorial al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, propuesta por el Diputado Nazario Norberto Sánchez.*
63. *Propuesta con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 se prevea la asignación de recursos por un monto inicial de 10 millones de pesos para el Fideicomiso de Promoción Fomento y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal, propuesta por el Diputado Tomás Pliego Calvo.*
64. *Exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que se valore la asignación de recursos para la recuperación de espacios públicos de Azcapotzalco; construcción del Centro Cultural Clavería (antes Cine Cuicláhuac), propuesta por el Diputado Juan Carlos Beltrán Cordero (56 millones de pesos).*
65. *Iniciativa de adición de un artículo transitorio al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, propuesta por el Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.*
66. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en el ámbito de sus atribuciones como Comisión dictaminadora del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2008, sea incrementado el monto asignado al programa de vivienda en conjunto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal; propuesta por el Diputado Antonio Lima Barrios.*
67. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se sustituye el rubro denominado "Instalación Deportiva y Alberca" y "Parque de los Olivos" del anexo 1 respecto a la Delegación Tláhuac, correspondiente al artículo 6 del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Presupuesto con Equidad y Género 2008, que presento el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a esta Soberanía; propuesta por el Diputado Edy Ortiz Piña.*
68. *Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en ejercicio de sus facultades apruebe una partida etiquetada y adicional al presupuesto destinado al programa de VIH-SIDA de la Ciudad de México por la cantidad de 40 millones de pesos a fin de que permita realizar y financiar campañas de prevención y que estos recursos sean considerados como programas prioritarios; propuesta por la Diputada Leticia Quezada Contreras.*
69. *Propuesta con punto de acuerdo para que las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda destinen una partida presupuestal específica, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 para el Gobierno del Distrito Federal; a efecto de que la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal a través de los hospitales y el Sistema de Salud Pública del Distrito Federal a través de los Centros de Salud, implementen un programa integral de información, prevención y atención del virus del papiloma humano, con el fin de erradicarlo en el Distrito Federal.*
70. *Propuesta con punto de acuerdo para que las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda destinen una partida presupuestal específica, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 para el Gobierno del Distrito Federal; a efecto de que se realicen obras de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de los CEIS, CENDIS, CADIS, Escuelas de nivel Preescolar, Primarias y Secundarias de cada uno de los 16 Órganos Políticos Administrativos del Distrito Federal, a fin de que la población escolar cuente con instalaciones dignas y seguras.*

VI. Con los antecedentes, argumentos, opiniones y propuestas de sus integrantes, y considerando para la discusión las diversas propuestas presentadas por los Diputados de esta Asamblea Legislativa, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda someten al pleno de ésta H. Asamblea para su aprobación el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda son competentes para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a la indicada en la fracción II del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de plena conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 fracción III, 60 fracción II y 62 fracciones XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- En la exposición de motivos del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, el Gobierno del Distrito Federal prevé que sus ingresos netos asciendan a 110 mil 266.6 millones de pesos, monto que significa un incremento de 9.4 por ciento en términos reales en comparación con los aprobados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007.

En la Ley de Ingresos aprobada por el pleno de la Asamblea, el monto total de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, se estima en 110 mil 266.6 millones de pesos, cifra superior en aproximadamente un punto porcentual respecto a lo planteado por el Gobierno Central, derivado de las participaciones en ingresos federales.

La actual Administración no prevé durante el Ejercicio 2008 aumentar las cargas impositivas ni crear nuevos gravámenes fiscales, sino únicamente actualizar cuotas y tarifas conforme al mecanismo establecido en el Código Financiero del Distrito Federal, de tal manera que la política tributaria de la Ciudad, continuará enfocada a fortalecer la recaudación, basándose en los cinco ejes que sustentaron la Ley de Ingresos del Distrito Federal de 2007.

Los ingresos propios, se prevén en 54 mil 275.8 millones de pesos y representarán el 49.22 por ciento de los ingresos netos, con lo que el Distrito Federal continuará siendo la única entidad en el país en que los ingresos propios son la fuente de financiamiento más importante para sus finanzas públicas.

Durante 2008 respecto a los ingresos de origen federal, se espera un monto de 40 mil 410.2 millones de pesos por participaciones de ingresos federales, cifra 12.2% superior al monto esperado en 2007, y un monto de 13 mil 080.6

millones de pesos por transferencias de ingresos federales, cantidad 12.6% mayor a cierre esperado en 2007, resultando un monto total de 53 mil 490.8 millones de pesos.

TERCERO.- *Que por lo que se refiere que la política de gasto, la iniciativa enuncia que las finanzas públicas del Gobierno del Distrito Federal durante el periodo 1997-2007 muestran un comportamiento estable y en equilibrio, como resultado de las políticas que han prevalecido desde administraciones anteriores: el respeto al principio de equilibrio presupuestario y el uso racional, responsable y disciplinado de los recursos públicos.*

En ese contexto histórico, es oportuno destacar, que un porcentaje importante del gasto se financia primordialmente con los ingresos propios del GDF, que incluyen las participaciones federales.

Durante los últimos doce años, en promedio esa proporción ha sido de 88.7 por ciento del Gasto Neto Total. En forma complementaria, los ingresos por transferencias del Gobierno Federal y recursos de deuda han representado un porcentaje mucho más moderado y en línea con los criterios para alcanzar y mantener la solidez de las finanzas públicas.

En concordancia con el marco presupuestal descrito, las administraciones de la ciudad han aplicado en forma permanente políticas de gasto restrictivas y austeras, con criterios de eficiencia y eficacia en el Ejercicio del Presupuesto. Con el menor margen financiero de actuación existente para la administración central del GDF, resalta como un logro el que, con la convicción de que es el camino correcto, se logre priorizar las demandas sociales y de infraestructura de la población.

Por otra parte, en busca de expandir los activos productivos físicos al servicio de la población, el GDF en el Proyecto de Presupuesto 2008 se propone elevar el nivel de inversión en obra pública y bienes muebles e inmuebles.

Adicionalmente, como nunca antes, el Gasto Social, en el cual se contabilizan acciones tales como la edificación de infraestructura educativa y médica, el mejoramiento de la atención hospitalaria, el otorgamiento de pensiones y jubilaciones, atención nutricional, entre otros, ha mantenido tasas de crecimiento reales, destacando que del año 2003 al 2007, tuvo un crecimiento real del 13 por ciento.

En el rubro de obras públicas, las erogaciones se componen de los proyectos de carácter multianual en materia vial, hidráulica, de salud, educativa, turística, de transporte y urbana que se iniciaron en el presente ejercicio y que por su complejidad requieren de un periodo de ejecución que abarque más de un ejercicio presupuestal

sin necesidad de interrumpir las obras y someterlas a procesos licitatorios que retrasen la programación de su conclusión.

Entre éstos, destaca la continuación de la vialidad en Eje 3 Oriente en los tramos Muyuarda, Calzada de la Virgen, y Santa Ana; los deprimidos vehiculares en observatorio y Eje 5 poniente; el Hospital de Tláhuac y el de Ajusco medio; la ampliación del plantel de la UACM en Cuahutepec y San Lorenzo Tezonco; la línea 2 del metrobús que circulará sobre el Eje 4 Sur, de la Estación Tepalcates a Tacubaya; entre las más importantes.

Aunado a lo anterior se incluyen nuevos proyectos en materia penitenciaria, de infraestructura ecológica, cultural, de transporte, de asistencia social, etc. entre los que se pueden resaltar se encuentran: una tercera línea de metrobús, el inicio de los trabajos de la línea 12 del metro en Tláhuac, rehabilitación mayor en reclusorios, la construcción de un nuevo penal de máxima seguridad, mantenimiento mayor a zoológicos, una nueva ciclovía, el acondicionamiento del nuevo relleno sanitario, nuevos centros de desarrollo infantil, rehabilitación de hospitales y centros de salud, así como de espacios y centros culturales.

En materia de seguridad pública, se continuarán mejorando los programas de prevención y combate de la delincuencia, con respeto a los derechos humanos, fomentando una cultura de prevención del delito e impulsando la profesionalización de la policía preventiva y complementaria.

CUARTO.- *Que siendo las delegaciones el primer contacto con los ciudadanos, es que en el presupuesto propuesto para el 2008, se impulsa en el proceso de descentralización de la administración de recursos públicos.*

Cabe mencionar que el presupuesto de las delegaciones se estructura dentro de los planteamientos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2006-2012, por lo que se contemplan programas sociales encaminados a combatir la desigualdad y promover la equidad; a la ampliación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano; a la búsqueda de la eficiencia y eficacia administrativa, y el combate a la corrupción; y, entre otros, al fortalecimiento de la seguridad pública y el combate a la delincuencia.

QUINTO.- *La previsión del gasto neto estimado en el Decreto de Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, es del orden de 110 mil 266.6 millones pesos.*

Debido a lo anterior, la estructura del gasto para 2008 se integra aproximadamente por un 96.5% correspondiente al gasto programable (que permitirá financiar los

programas de las dependencias, delegaciones, órganos autónomos, órganos desconcentrados y entidades) y aproximadamente un 3.5% restante asignado al gasto no programable (pago del costo financiero de la deuda y ADEFAS).

El gasto neto del Gobierno del Distrito Federal muestra un aumento del 9.1% real respecto del año anterior. Dicha variación se compone de un incremento en 9.9% del gasto programable y una disminución del 7.4% del no programable. Al interior del gasto programable se observa un aumento en el gasto corriente de 9.6%, mientras que el rubro de capital crece en 10.6%.

La anterior da cuenta de que la mayor captación de recursos, derivada de diversos rubros propios y federales, se orientarán a atender las demandas de la población en materia de salud, educación, vivienda, seguridad pública, así como a ampliar y mantener la infraestructura en la Ciudad y mejorar la prestación de servicios públicos.

SEXTO.- *En materia salarial, se continuará con una política que contribuya a la recuperación gradual del salario de los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, por lo que se propone aplicar un incremento salarial de dos puntos porcentuales por arriba de la inflación esperada y que a su vez repercutirá en las prestaciones a que tienen derecho conforme a las Condiciones Generales de Trabajo.*

SÉPTIMO.- *Las asignaciones presupuestales de que dispondrán las delegaciones durante el Ejercicio 2008, ascenderán a 21 mil 986 millones 368 mil 078 pesos más un Fondo de coinversión por un monto de 250 millones de pesos.*

OCTAVO.- *Para el Ejercicio 2008, se espera que los Órganos de Gobierno, eroguen 4 mil 636 millones 083 mil 197 pesos; así como que los Órganos Autónomos eroguen 2 mil 575 millones 382 mil 798 pesos.*

NOVENO.- *El Gobierno del Distrito Federal señala que el monto de las transferencias corrientes, significará el 21.3 con respecto a 2007. Este rubro se integra principalmente por los recursos que se aportan a los Órganos Autónomos para su operación e inversión; así como a los recursos asociados con los principales programas sociales, que incluyen: el programa de pensión universal a adultos mayores de setenta años; la entrega de paquetes de útiles escolares, uniformes, libros de texto, becas a estudiantes de educación media superior; becas a niños y niñas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, discapacitados, estudiantes de bachillerato; seguro de desempleo, seguro de orfandad, apoyo a consumidores de leche Liconsa, capacitación para el trabajo a buscadores de empleo: estudios de mastografías, apoyos a madres solteras; apoyos para la*

producción y comercialización de productos rurales, mejoramiento y rehabilitación de unidades habitacionales de interés social, apoyo y promoción de niñas y niños con habilidades artísticas tempranas y en general las acciones que integran la política social.

DÉCIMO.- *En términos del artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, el H. Congreso de la Unión autorizo para el Distrito Federal la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 1 mil 500 millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008.*

El monto de endeudamiento neto aprobado por el Congreso de la Unión para 2008 fue el segundo más bajo en la etapa democrática del Distrito Federal, lo que refuerza el compromiso del Gobierno de la Ciudad de México con una política de endeudamiento sostenible, que permite desarrollar proyectos prioritarios para la Ciudad sin afectar su situación financiera de la Ciudad al depender cada vez en menor medida, de fuentes externas de financiamiento, dado que por cada 100 pesos que se eroguen, únicamente 1.5 pesos serán cubiertos con la contratación de empréstitos.

DÉCIMO PRIMERO.- *Estas Comisiones Unidas consideran que las asignaciones establecidas en el Proyecto de Decreto en proceso de dictaminación, son las adecuadas para la instrumentación de las políticas de desarrollo socio-económico del Gobierno del Distrito Federal. En ese sentido la actual administración ha establecido siete vertientes de desarrollo, consistentes en promover la equidad y desarrollo social, la seguridad y justicia, el desarrollo sustentable, la prestación de servicios con eficiencia y calidad, una economía competitiva, una capital cultural y un gobierno honesto que se distinga por su transparencia y cercanía a la población, dichas vertientes tienen como objetivo atender los problemas que aquejan a esta gran ciudad.*

En la vertiente de Equidad, permitirá financiar los nuevos programas iniciados por la presente administración con la finalidad de reducir la inequidad entre las y los capitalinos, como los programas de Educación Garantizada, el de Uniformes Escolares Gratuitos, el de Niñas y Niños Talento y el de Prepa Sí, que ofrece un apoyo económico a todas las y los estudiantes de preparatorias públicas de la capital.

Respecto a la vertiente de Seguridad y Justicia expedita, se contemplan recursos para iniciar un programa de seguridad basado en la uso de cámaras de vigilancia, así como para poner en circulación 1,000 nuevas patrullas y reforzar el armamento de las corporaciones policíacas. En materia de procuración de justicia se invertirá en

vehículos, en mejorar los procedimientos periciales y en la actividad de los ministerios públicos. Además, se destinarán recursos por 750 millones de pesos a un fondo de protección civil que considera acciones preventivas en la materia como reubicación de habitantes de vivienda en riesgo, relleno de minas y el fortalecimiento de la cultura de protección civil.

En la vertiente de Economía Competitiva e Incluyente, en materia de empleo se propone la consolidación del primer seguro de desempleo que opera en el país, con la finalidad de ofrecer a las y los trabajadores del sector formal un apoyo temporal en caso de que pierdan su fuente de trabajo. El fomento a la competitividad de la Ciudad también contempla importantes inversiones para fortalecer polos de desarrollo en la Ciudad, así como para avanzar en la digitalización y conectividad de nuestra urbe, para financiar a las PYMES y a pequeños emprendedores (as) de la capital, para atraer inversión a la Ciudad y fortalecer su imagen como destino turístico y de negocios. Se apoyará de manera especial las acciones del Instituto de Ciencia y Tecnología con la finalidad de aprovechar la enorme generación de conocimientos y de capital humano que se genera en la Ciudad para vincularla con el sector productivo y convertirla en un factor de desarrollo para la capital.

En cuanto a la vertiente Intenso Movimiento Cultural, se fortalece la infraestructura cultural por medio de la construcción de nuevos Faros de Cultura, consolidar las transmisiones del canal de Televisión del GDF y fortalecer la intensa red de festivales y actividades de apoyo a la creación con las que cuenta el DF. Se realizarán importantes inversiones en infraestructura como concluir la rehabilitación del Teatro de las Vizcaínas y de la sala Ollín Yoliztli. En particular, en el 2008 se continuará con especial énfasis las celebraciones del Bicentenario de la Independencia que tienen al Centro Histórico como su principal escenario.

En la vertiente de Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo, tiene como principal propósito el financiamiento del llamado Plan Verde que incluye acciones como la construcción de nuevas ciclovías, el incremento de los recursos para el suelo de conservación, la inversión en los zoológicos de Chapultepec y Aragón, así como el fortalecimiento del transporte público por medio de la construcción de una nueva línea del Metro, otra de Metrobús y la transformación de los servicios de transporte eléctrico en el Eje Central y la adquisición de nuevos trenes para el tren ligero que corre por la Calzada de Tlalpan. La inversión verde también incluye mantener los elevados niveles de inversión en agua potable, particularmente en zona de Iztapalapa, así como los de drenaje para iniciar obras en el emisor central del drenaje profundo del Valle de México.

En cuanto a la vertiente Nuevo Orden Urbano: servicios eficientes y calidad de vida, para todos, en este eje, que crece en 13%, se plantean inversiones en las principales vialidades de la Ciudad como Eje 3 Oriente, Constituyentes, Periférico Arco Norte, Gran Canal y en la Estación de Transferencia de Pantitlán. Se proponen acciones de manteniendo integral de la imagen urbana a lo largo de la Ciudad como es el caso de Reforma Norte, Zona Rosa, Vallejo, Garibaldi, y en el Histórico de la Ciudad. Se prevé la puesta en operación de un nuevo relleno sanitario que garantizará el adecuado procesamiento de los residuos que genera la capital.

En la vertiente de Gestión pública eficaz y responsabilidad de la sociedad, una de las principales acciones del eje que crece en 1.6% será la de fortalecer las fuentes de recaudación propia de manera permanente en el DF por medio de un ambicioso proceso para que, gracias a la inversión en tecnología, sea posible determinar el valor real de los predios de la Ciudad y de esa manera gravar de manera justa los contribuyentes, facilitar el cobro y evitar la evasión. Se establecerán también acciones para ofrecer servicios y facilitar el pago de servicios por medio de kioscos electrónicos y en general por medios remotos como la Internet. Además, por medio de acciones conjuntas entre la Contraloría General, la Jefatura de Gobierno y la Secretaría de Finanzas orientará las acciones de las unidades de gasto hacia resultados concretos de gestión pública.

Asimismo, se estiman prudentes las asignaciones dirigidas a amortiguar el impacto generado en la ciudadanía por los actuales problemas económicos que enfrenta el país, sustentándose en el impulso a los Programas Sociales para la atención de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad; aquellos dirigidos al rubro de seguridad pública; los que pretenden apoyar la reactivación económica en la ciudad, mediante el apoyo a las actividades de fomento económico; así como los que atañen al mejoramiento de las condiciones ambientales de esta ciudad.

DÉCIMO SEGUNDO.- *Estas Dictaminadoras encuentran que en la exposición de motivos del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, se identifican las líneas fundamentales del gasto público para ese ejercicio.*

En efecto, el Gobierno de la Ciudad en materia de Protección Civil prevé recursos en los presupuestos de la Secretaría de Protección Civil, Instituto de Vivienda del Distrito Federal y H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal para proyectos de Protección Civil específicos, como son compostura de grietas en el suelo y subsuelo, prevención de emergencias ocasionadas por inestabilidades estructurales del suelo, reforzamiento de muros de contención, saneamiento de barrancas en las

delegaciones de La Magdalena Contreras y Cuajimalpa, actualización y perfeccionamiento del Atlas de Riesgo del Distrito Federal, así como el equipamiento de bomberos y la puesta en operación de la Estación de Bomberos en Magdalena Contreras, y a la atención de viviendas en riesgo, con lo que es claro que dichos recursos serán destinados a gasto de inversión para beneficio de los habitantes del Distrito Federal.

En materia de Seguridad Pública, el Gobierno de la Ciudad contempla la instalación de 10 nuevas Unidades de Protección Ciudadana en distintos puntos de la ciudad que presentan alta incidencia delictiva. Asimismo, se prevé un presupuesto de 500 millones de pesos en el Programa 18 "Ciencia y Tecnología" para la instalación de cámaras de videovigilancia.

Por otro lado, la Iniciativa presentada por el Ejecutivo Local, contempla recursos para uno de los principales proyectos de la Ciudad la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (METRO) que incluye el pago de estudios y proyectos de ingeniería, afectaciones temporales y permanentes, obra civil, obra electromecánica, material rodante, obras inducidas y los proyectos ejecutivos.

Así también, se prevé un Fondo de Infraestructura y Mantenimiento Urbano, cuyos recursos serán ejercidos directamente por las propias delegaciones del Distrito Federal y se destinarán para la ejecución de proyectos específicos que se enlistan en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2008.

Por otra parte, para instrumentar mayores mecanismos de coparticipación entre el sector central y las delegaciones, en la Iniciativa que se estudia se prevé un Fondo de Coinversión, cuyos recursos se destinarán al mantenimiento de escuelas, y el 10% de los recursos de dicho fondo se destinarán al mejoramiento o ampliación de los espacios deportivos de las propias escuelas. La Secretaría de Finanzas como encargada de administrar, controlar, asignar y ejercer el Fondo de Coinversión emitirá sus reglas de operación a más tardar el 31 de enero de 2008.

DÉCIMO TERCERO.- *Estas Comisiones Unidas, sin embargo estiman necesario hacer ajustes a la propuesta de presupuesto presentada por el Ejecutivo Local, a fin de contar con recursos suficientes que permitan atender las principales necesidades de los gobernados, cuidando en todo momento el equilibrio entre el ingreso y el gasto.*

DÉCIMO CUARTO.- *Como consecuencia de lo establecido en el considerando anterior y con el objeto de contar con los recursos suficientes para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal lleve a cabo sus funciones como órgano legislativo, la Contaduría*

Mayor de Hacienda realice acciones relativas a la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal y de los Informes de Avance Programático Presupuestal, así como la emisión de recomendaciones y pliegos de observaciones derivados de la revisión de la Cuenta Pública y la rendición de informes sobre las auditorías practicadas y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal continúe con el desarrollo de investigaciones sobre actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación en materia ambiental y del ordenamiento territorial; estas Dictaminadoras consideran necesario reducir los recursos a los presupuestos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Consejo de la Judicatura, Instituto Electoral, Comisión de Derechos Humanos, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Instituto de Acceso a la Información Pública y Universidad Autónoma de la Ciudad de México, de la Iniciativa que se estudia, por lo que estas Comisiones proponen al Pleno, las modificaciones que se señalan en el anexo de reasignaciones presupuestales de este Decreto.

DÉCIMO QUINTO.- Estas Comisiones Unidas, tomando en consideración la fórmula de distribución de recursos a las delegaciones presentada por el Ejecutivo local en la Iniciativa que se estudia, ha considerado distribuir los recursos para cada delegación con la suma de las siguientes partes:

1. El monto recibido por cada delegación en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2007;

2. Los recursos contemplados en **Infraestructura y Mantenimiento Urbano del anexo uno**, cuyo monto asciende a \$1,681,750,000, y que fue distribuido entre las delegaciones de la siguiente manera:

A cada delegación se le distribuyó un 6% adicional a su presupuesto original 2007. Adicionalmente, se distribuyeron en el Fondo \$313,472,915.3 mediante una fórmula que distribuye recursos en un 50% a la población total, 20% de acuerdo a la población flotante, 20% de acuerdo al nivel relativo de marginación y 10% de acuerdo al porcentaje de suelo de conservación de cada delegación, y en donde se usaron como indicadores de estos términos:

- *Para Población Total, la información contenida en el II Censo de Población y Vivienda del año 2005, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.*
- *Para Población Flotante, la información contenida en los Censos Económicos del año 2004, publicados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.*

- *Para Marginación, la información contenida en el Índice de Desarrollo Humano 2004, publicado por la Organización de las Naciones Unidas.*
- *Para Suelo de Conservación, el número de hectáreas de suelo de conservación que cada delegación posee.*

Por último, se incluyeron \$150,000,000 que fueron distribuidos a través de un criterio compensatorio destinado a corregir los decrementos originados entre las distintas formas de asignación utilizadas para el Ejercicio 2008. Dicho criterio fue construido de la siguiente manera:

- a. *A las delegaciones que habían sufrido una disminución en sus recursos respecto al monto total contenido en el proyecto de presupuesto 2008, se les canalizaron recursos hasta garantizarles la obtención de una cantidad igual a la comunicada en el proyecto de decreto de 2008*
- b. *El residual de los 150 millones después de la compensación anterior fue distribuido de la siguiente manera:*
 - *Para cada delegación se aplicó la resta entre la variación delegacional más alta entre el proyecto 2008 y los recursos asignados una vez distribuidos el 6% adicional y el monto distribuible por fórmula, y la misma variación para dichas delegaciones, dando como resultado un índice de variación relativa para cada delegación.*
 - *Dicho índice fue dividido entre la suma de los índices relativos de las dieciséis delegaciones, asignándosele el a cada una el residual de los 150 millones en función de esta proporción.*

3. El Presupuesto de Egresos también incluye un Fondo de Coinversión por \$250,000,000, que se destinará al mantenimiento y rehabilitación de las escuelas públicas de nivel básico en el Distrito Federal.

DÉCIMO SEXTO.- Por otra parte estas Comisiones Unidas, tomando en consideración la fórmula de distribución de recursos a las delegaciones presentada por el Ejecutivo Local en la Iniciativa que se estudia, ha considerado realizar ciertos cambios a dicha fórmula que proporcionen mayor peso a factores relacionados con los retos de provisión de servicios públicos que deben ser atendidos por las delegaciones en relación a sus facultades y en beneficio de los habitantes del Distrito Federal, y para lo cual proponen al Pleno de esta Asamblea **la siguiente fórmula que será exclusivamente aplicable para 2008**, en donde se distribuye el 50% de los recursos con base a su población total, 20% en base a su población

ocupada, 20% en base a un índice de marginación y 10% en base a la superficie de suelo de conservación que posee:

I. De la fórmula de distribución de recursos para las delegaciones

Sea Y_i , F el monto de recursos que el Gobierno del Distrito Federal entrega a la delegación i durante el ejercicio presupuestario correspondiente a través de una fórmula de coordinación presupuestal, y denominado "recursos distribuibles por fórmula",

$$Y_i, F = YF (0.5PT_{i,1} + 0.2PF_{i,1} + 0.2MG_{i,1} + 0.1SC_{i,1}),$$

Donde el término

YF se refiere al monto total de los recursos distribuibles por fórmula para todas las delegaciones;

$PT_{i,1}$ se refiere a la proporción de la población total del Distrito Federal que tiene la delegación i ;

$PF_{i,1}$ se refiere a la proporción de la población flotante del Distrito Federal que tiene la delegación i ;

$MG_{i,1}$ se refiere a un valor relativo de marginación para la delegación i ;

$SC_{i,1}$ se refiere a la proporción del suelo de conservación que la delegación i posee.

II. Del cálculo de los términos utilizados para el cálculo del monto distribuible por fórmula.

Para el cálculo del monto distribuible por fórmula para cada delegación, los valores de los términos incluidos en la fórmula anterior se obtendrán utilizando las siguientes expresiones matemáticas:

II.1. Para PT ,

$$PT_{i,1} = pti,1 / \text{"i16pti,1}$$

donde

$pti,1$ se refiere a un indicador de población para la delegación i según la información oficial publicada más reciente para el año fiscal de interés;

"i16pti, se refiere a la suma de la población de las dieciséis delegaciones del Distrito Federal.

II.2. Para PF ,

$$PF_{i,1} = pfi,1 / \text{"i16pfi,1}$$

donde:

pf se refiere a un indicador de población flotante según la información oficial publicada más reciente que sirva como indicador de población flotante para el año fiscal de interés;

"i16pfi,1, se refiere a la suma de dichos datos para las dieciséis delegaciones del Distrito Federal.

II.3. Para MG ,

$$MG_{i,1} = mgi,1 / \text{"i16mgi,1}$$

donde:

mg se refiere a un indicador de marginalidad relativa que utiliza información oficial publicada reciente para su cálculo;

"i16mgi,1, se refiere a la suma de dichos valores para las dieciséis delegaciones del Distrito Federal.

II.4. Para SC ,

$$SC_{i,1} = sci,1 / \text{"i16sci,1}$$

donde:

sc se refiere a un indicador sobre el número de hectáreas de suelo de conservación que la delegación i posee para el año fiscal de interés;

"i16sci,1 se refiere a la suma de hectáreas de conservación de las dieciséis delegaciones del Distrito Federal.

III. De los valores que tomarán los indicadores para el cálculo de los montos asignables por fórmula para el Ejercicio Fiscal 2008,

Para efectos del cálculo del monto distribuible por fórmula para el Ejercicio Fiscal 2008, los valores de los indicadores se establecerán

III.1. Para pti , el valor que tomará el indicador de la delegación i será el de su población total, de acuerdo a la información contenida en el II Censo de Población y Vivienda del año 2005, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

III.2. Para pfi , el valor que tomará el indicador de la delegación i será el de su población ocupada, de acuerdo a la información contenida en los Censos Económicos del año 2004, publicados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

III.3. Para mgi , el valor que tomará el indicador de la delegación i se obtendrá a través de la siguiente expresión matemática:

Sea mgi el indicador de marginación utilizado para la delegación i para el cálculo del monto distribuible por fórmula,

$$mgi,1 = 1-idhi,1$$

donde

idh i, l se refiere al valor de la delegación i en el Índice de Desarrollo Humano 2004, publicado por la Organización de las Naciones Unidas.

III.4. Para sci, el valor que tomará el indicador de la delegación i será el del número de hectáreas de suelo de conservación que posea, según información de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

IV. Del monto total de los recursos distribuibles por fórmula para el ejercicio fiscal 2008.

Para efectos del cálculo del monto de recursos destinado a cada delegación para el Ejercicio Fiscal 2008, se establecerán como valores de cálculo los siguientes valores:

Sea YF el monto total que se distribuirá entre las delegaciones de acuerdo a la fórmula expresada anteriormente,

YF es equivalente a \$313,472,915.3

DÉCIMO SÉPTIMO.- *En congruencia con el considerando anterior, y dada la importancia que reviste la adquisición de vivienda y la necesidad de contar con una reserva territorial adecuada para prever la construcción de futuros desarrollos habitacionales, se propone ampliar el presupuesto del Instituto de Vivienda incluir en 50 millones de pesos, reduciéndolos al Sistema de Aguas del Distrito Federal.*

DÉCIMO OCTAVO.- *Estas dictaminadoras estiman que la vivienda es de interés de la ciudadanía, por ello proponen incluir como programa prioritario el programa 21 Fomento y Apoyo a los Asentamientos Humanos en la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008.*

DÉCIMO NOVENO.- *La cobertura de los servicios hidráulicos en el Distrito Federal enfrenta problemáticas particulares como el crecimiento poblacional, la reducción de la superficie urbana y los hundimientos diferenciales del terreno natural, lo cual provoca que las redes de distribución requieran rehabilitación, sustitución y construcción de nueva infraestructura, sobre todo a nivel Delegacional.*

En la zona oriente del Distrito Federal, el suministro de agua potable se caracteriza por irregularidades en el servicio que afectan significativamente a la Delegación Iztapalapa, debido principalmente, a la mala calidad propia del acuífero, a la falta de volumen disponible, así como a las pérdidas del vital líquido por fugas tanto en la red de distribución como dentro de las viviendas. Estos

tandeos afectan tanto a esta demarcación política como a las Delegaciones adyacentes, ya que al contarse con un volumen limitado, se requiere readecuar la infraestructura hidráulica para mejorar tanto la distribución como la calidad de agua suministrada.

Es por ello que estas Comisiones Unidas consideran necesario establecer en un artículo transitorio de la Iniciativa presentada por el Ejecutivo Local a efecto de que en la Delegación Iztapalapa se dé continuidad a los trabajos para la construcción de las plantas potabilizadoras Xaltepec, Acueducto Santa Catarina y La Caldera, con una capacidad conjunta de 1,450 litros por segundo, para reforzar el suministro y la calidad de abastecimiento en colonias de la zona Sur-Poniente de dicha demarcación; por otro lado, continuar con la sectorización y rehabilitación de la red y de las plantas de bombeo, así como con la instalación de equipos de automatización y medición en pozos del Sistema de Agua Potable, con el objetivo de lograr una mejor distribución, con una mayor equidad y un mayor caudal, como resultado de la disminución en el índice de fugas.

Asimismo, para alivio y desalojo de las aguas residuales y pluviales concluir obras como la rectificación y la construcción de colectores red primaria: Indeco-Laguna, John F. Kennedy y Ejército de Oriente, así como la construcción del Interceptor Oriente-Oriente con la finalidad de garantizar el desalojo de las aguas, reduciendo así el riesgo de inundaciones en la Delegación Iztapalapa.

VIGÉSIMO.- *Así también, estas Comisiones con el objeto de apoyar acciones prioritarias en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, proponen al Pleno adicionar un artículo transitorio a la Iniciativa en estudio, para que en caso de que existan recursos remanentes fiscales del ejercicio fiscal 2007, se destinarán 50 millones al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, 250 millones de pesos al Fondo relativo a la compra de suelo de reserva para construcción de vivienda y para programas prioritarios.*

VIGÉSIMO PRIMERO.- *Con el objeto de apoyar los programas más importantes para beneficio de los habitantes del Distrito Federal, estas Comisiones proponen al Pleno asignar mayores recursos a las delegaciones por un monto de **400 millones de pesos**; y establecer en un artículo transitorio, mediante el cual el Ejecutivo Local a través de la Secretaría de Finanzas efectúe las reducciones conducentes a los presupuestos de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, a fin de que el gasto neto total sea congruente con el monto total de ingresos previstos en Ley de Ingresos aprobada por el Órgano Legislativo; así mismo se asignan **11 millones** adicionales a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT).*

VIGÉSIMO SEGUNDO.- *Se enlistan, en el artículo 17 los programas prioritarios que deberán ser atendidos por la Administración Pública del Distrito Federal.*

VIGÉSIMO TERCERO.- *Que en el presente considerando se procede a enunciar puntualmente las propuestas hechas por los diferentes diputados y diputadas integrantes de esta Asamblea Legislativa.*

1. *Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que lleve a cabo el estudio y acciones correspondientes, tendientes a la creación de un Hospital de Atención Integral de Especialidades, en la Delegación Magdalena Contreras; con el fin de abatir el rezago en materia de salud, sobre todo de aquellos sectores de sociedad, que por la situación socioeconómica en que se encuentran, carecen de atención médica, propuesta por la Diputada Leticia Quezada Contreras.*
2. *Propuesta con punto de acuerdo a efecto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere, dentro del presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008, como prioritario el desarrollo de las actividades programáticas del Sistema de Transporte Colectivo "METRO", a efecto de incluirlas y etiquetarlas en una programación presupuestaria multianual, propuesta por el Diputado Fernando Espino Arévalo.*
3. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en su presupuesto de egresos del año dos mil ocho destine más recursos a las Secretarías de Salud y Educación ambas del Distrito Federal, para la difusión de programas preventivos de embarazos no deseados y de educación sexual, que sirva para establecer una política pública de prevención de embarazos, así como para prevenir las enfermedades de transmisión sexual, propuesta por los Diputados Xiuh Guillermo Tenorio Antiga y Francisco Xavier Alvarado Villazón.*
4. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard Casaubón, incorpore en su presupuesto de egresos para el año 2008 una partida específica para acondicionar a los hospitales del Distrito Federal con equipo e instrumentos adecuados para el tratamiento de la obesidad y las enfermedades que se deriven de ésta; propuesta por el Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.*
5. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal,*

para que en términos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 5 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, destine dentro de su presupuesto de egresos del año 2008, una partida específica para que se creen o adecuen dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo "Metro", y en general en todo el transporte público dependiente del Gobierno de la Ciudad, más herramientas e instalaciones útiles a las personas con discapacidad, propuesta por el Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

6. *Propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal realice los trámites que correspondan para asignar recursos necesarios y suficientes a actividades dirigidas al apoyo de personas con discapacidad auditiva en el Distrito Federal; así como para exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal para que en su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008, contemple una partida presupuestal suficiente para la creación de una escuela para personas con discapacidad auditiva, con el fin de cubrir las necesidades de educación especializada en ese rubro en el Distrito Federal, propuesta por los Diputados José Luis Morúa Jasso y Juan Ricardo García Hernández.*
7. *Propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2008, contemple una partida suficiente para ejecutar acciones de rescate, mantenimiento y promoción de los mercados públicos y Central de Abasto del Distrito Federal; así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones coadyuve en la realización de acciones que permitan el ejercicio efectivo de los recursos que ya han sido asignados para 2007 a mercados públicos y a la Central de Abasto, propuesta por los Diputados José Luis Morúa Jasso y Margarita María Martínez Fisher.*
8. *Propuesta con punto de acuerdo por el que esta Soberanía exhorta al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para que en la programación del Presupuesto de Egresos para el 2008, destine una partida específica a fin de reparar las instalaciones de distribución de agua potable y/o dotar de ese vital líquido a todas las escuelas públicas ubicadas en el Distrito Federal, propuesta por los Diputados Gloria Isabel Cañizo Cuevas y Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.*

9. *Propuesta con punto de acuerdo para que se considere en el Presupuesto y Programa Operativo Anual de la Delegación Álvaro Obregón, para el ejercicio 2008, la construcción de una biblioteca y un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), en la colonia Cooperativa Cehuayo, propuesta por el Diputado Juan Ricardo García Hernández.*
10. *Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno Federal, garanticen los recursos para la construcción de la Línea 12 del Metro, propuesta por el Diputado Agustín Guerrero Castillo.*
11. *Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, propuesta por el Diputado Daniel Salazar Núñez. (10 millones de pesos).*
12. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal a dicha Demarcación Territorial que redunde en beneficio de las y los contrerenses, en particular para la atención y dotación de infraestructura urbana y servicios indispensables como asfalto, banquetas y muros de contención, en particular a las zonas sujetas al programa de regularización entre las que se encuentran “El capulín, Ampliación Lomas de San Bernabé, Tierra Unida, el Ermitaño, Meyuca, Crecencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, El ocotal, Pipico, Mina Vieja, El Gavillero, Subestación, Exhacienda Eslava, Rinconada Tabaqueros, Ladera Chisto, Cazulco y Tierra Colorada” y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la Delegación, propuesta por los Diputados Agustín Guerrero Castillo y Leticia Quezada Contreras.*
13. *Iniciativa de Ley con proyecto de decreto por la cual se crea el Instituto Metropolitano De Investigaciones Sociológicas y Opinión Pública del Distrito Federal, propuesta por los Diputados de la Coalición Socialdemócrata.*
14. *Iniciativa de Ley con proyecto de decreto para la creación del Instituto de Radio, Televisión y Tecnologías Multimedia del Distrito Federal, propuesta por los Diputados de la Coalición Socialdemócrata.*
15. *Iniciativa de Ley con proyecto de decreto por la que se crea el Centro de Divulgación de Información de Interés Público en el Distrito Federal, propuesta por los Diputados de la Coalición Socialdemócrata.*
16. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Salud del Gobierno del Distrito Federal, y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, se contemple un incremento al presupuesto de dicha Secretaría, que redunde en beneficio de las mujeres, en particular para ampliar la cobertura en atención y difusión de la salud sexual y reproductiva, así como del procedimiento de interrupción legal del embarazo, propuesta por las Diputadas Laura Piña Olmedo y Leticia Quezada Contreras.*
17. *Propuesta con punto de acuerdo para realizar un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón y al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Licenciado Julio César Moreno Rivera para que a la brevedad posible y dentro del ámbito de sus facultades, programen presupuestalmente, para el ejercicio fiscal de 2008, la construcción de un hospital general en la colonia Cuchilla Pantitlán de la Delegación Venustiano Carranza, propuesta por las Diputadas Laura Piña Olmedo y Esthela Damián Peralta.*
18. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal al Instituto de la Mujer del Distrito Federal, para la operación de los programas y acciones relacionados con los temas de equidad e igualdad sustantiva, que redunde en beneficio de las mujeres del Distrito Federal, propuesta por las Diputadas Laura Piña Olmedo y Leticia Quezada Contreras.*
19. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el Proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial para la construcción de muros de contención, en la demarcación, específicamente en las zonas de riesgo, y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la Delegación con la Finalidad de prevenir y proteger a la población, propuesta por los Diputados*

- Avelino Méndez Rangel y Leticia Quezada Contreras. (200 millones de pesos).*
20. *Propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, incluyan en el Programa Operativo Anual 2008, la construcción de una línea de conducción de agua potable a las colonias Loma la Palma y del Bosque, entre otras, de la Delegación Gustavo A. Madero y a la Asamblea Legislativa, apruebe los recursos presupuestales necesarios para la realización de dicha obra, presentada por los Diputados Agustín Guerrero Castillo y Ramón Jiménez López. (3 millones 500 mil pesos).*
21. *Comunicado que se refiere al Programa de Seguro de Desempleo del D.F., mediante el cual solicita la evaluación y eventual apoyo del mismo para arrancar con los primeros apoyos el 6 de diciembre de 2007, considerando destinar en términos del artículo 15 del Código Financiero, recursos remanentes al Programa Prioritario Protección Social y usar alrededor de 70 millones de pesos y de igual manera solicita especial consideración debido a que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, se incluirá una propuesta de aproximadamente 540 millones de pesos para otorgar alrededor de 60 mil apoyos en beneficio de dicho Programa, propuesta por el Secretario de Finanzas y el Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo.*
22. *Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y la Ley de Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para la creación: del Fondo de Desastres; del Fondo de Prevención de Desastres; y del Fideicomiso de Prevención de Desastres, propuesta por el Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín.*
23. *Propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal apruebe los recursos necesarios para llevar a cabo el programa de alfabetización "Yo Si Puedo", en el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, propuesta por el Diputado Ramón Jiménez López. (3 millones 948 mil 500 pesos).*
24. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal a dicha Demarcación Territorial que redunde en beneficios de la salud, cultura, medio ambiente, servicios urbanos, obras públicas y programas de apoyo dirigidos a las y los contrerenses, en particular para la atención y dotación de servicios, específicamente asfalto, banquetas y muros de contención a las zonas sujetas al programa de regularización territorial y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la Delegación, propuesta por la Diputada Leticia Quezada Contreras.*
25. *Propuesta con punto de acuerdo para que el Jefe Delegacional en Iztapalapa garantice y ejerza recursos para la construcción de muros de contención en toda la Sierra de Santa Catarina, propuesta por el Diputado Arturo Santana Alfaro. (50 millones de pesos).*
26. *Propuesta con punto de acuerdo por el que esta soberanía exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón para que en el presupuesto de egresos del 2008 destine una partida específica para la compra o renta de más camiones recolectores de basura que cuenten con el equipo necesario para realizar la recolección de residuos sólidos de acuerdo a como lo establece la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, propuesta por el Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.*
27. *Propuesta con punto de Acuerdo para que en el presupuesto de egresos 2008, se incluya una partida presupuestal de 375 millones de pesos, para el establecimiento de una línea de crédito para la compra de suelo, para la edificación de vivienda nueva, como parte de los programas de vivienda del INVI, propuesta por el Diputado Edgar Torres Baltasar.*
28. *Propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía contemple en el presupuesto para 2008, un incremento del cien por ciento en el presupuesto asignado al Instituto de Asistencia e Integración Social "IASIS", para atender las necesidades de los grupos vulnerables; así como la construcción de un centro integral para enfermos terminales que se encuentren en situación de abandono social, propuesta por el Diputado Juan Ricardo García Hernández. (386 millones de pesos).*
29. *Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal reduzca en un cincuenta por ciento la partida para gastos de comunicación social de la Administración Pública*

- Local en el presupuesto 2008 y subsecuentes, propuesta por los Diputados Jorge Federico Schiaffino Isunza y Marco Antonio García Ayala.*
30. *Propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía contemple en el presupuesto para 2008 recursos suficientes para concluir la obra de infraestructura hidráulica de proyecto del suministro del agua potable relativas a las líneas de conducción, tanques y plantas de bombeo en los poblados de Chamontoya, Lomas de la Era y Paraje el Caballito en la Delegación Álvaro Obregón, propuesta por el Diputado Juan Ricardo García Hernández. (9 millones de pesos).*
31. *Propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, realice los trámites correspondientes para asignar recursos necesarios y suficientes, para la instalación de dos plantas de tratamiento de aguas residuales en las colonias Primavera-Verano y San Miguel Topilejo, así como para exhortar al titular del Órgano Político Administrativo de Tlalpan para que en su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2008, contemple una partida presupuestal suficiente para la instalación de las plantas de tratamiento que beneficie a las colonias Primavera-Verano y San Miguel Topilejo, propuesta por el Diputado Carlos Hernández Mirón. (30 millones de pesos).*
32. *Propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, realice los trámites correspondientes para asignar recursos necesarios y suficientes, para la instalación de biodigestores en las colonias de la Delegación Tlalpan, así como para exhortar al titular del Órgano Político Administrativo de Tlalpan para que en su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2008, contemple una partida presupuestal suficiente para la instalación de biodigestores en las colonias marginadas que no cuentan con drenaje, propuesta por el Diputado Carlos Hernández Mirón.*
33. *Propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, incluya en el presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2008, los recursos necesarios para el mantenimiento y rehabilitación de escuelas públicas de nivel básico en Coyoacán, propuesta por el Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez.*
34. *Propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón*
- destine recursos suficientes en el Programa Operativo Anual de Presupuesto de Egresos 2008, en materia de seguridad pública para diversas colonias de dicha demarcación territorial, propuesta por el Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández. (30 millones de pesos).*
35. *Propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que considere dentro del Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, como prioritarias las actividades programáticas institucionales a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal incluyan recursos presupuestales adicionales a los contenidos en la iniciativa de decreto de presupuesto de egresos 2008, propuesta por el Diputado Arturo Santana Alfaro.*
36. *Propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que asigne al Instituto de Vivienda en el Presupuesto del Ejercicio 2008, 350 millones de pesos, para la rehabilitación y construcción de viviendas destinadas en beneficio de la población capitalina asentadas en zonas de alto riesgo, propuesta por el Diputado Humberto Morgan Colón.*
37. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa considere en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Año 2008 una partida suficiente para la delegación Cuajimalpa de Morelos con el objeto de realizar obras de mantenimiento y rehabilitación de la carpeta asfáltica de la demarcación, propuesta por la Diputada Kenia López Rabadán.*
38. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa considere en la elaboración del Presupuesto de Egresos del año 2008 una partida suficiente para la delegación Venustiano Carranza con el objeto de realizar obras de mantenimiento y ampliación de la red de alumbrado público de la demarcación, propuesta por la Diputada Kenia López Rabadán.*
39. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa considere en la elaboración del Presupuesto de Egresos del año 2008 una partida*

- suficiente para que se le brinden a la delegación Venustiano Carranza los recursos económicos necesarios para la adquisición, instalación, recolección, reposición y mantenimiento de contenedores de residuos sólidos y adquisición de camiones recolectores de los mismos, propuesta por la Diputada Kenia López Rabadán.
40. Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa considere en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Año 2008 una partida suficiente para la delegación Cuajimalpa de Morelos con el objeto de realizar obras de mantenimiento, dezasolve y ampliación del sistema de drenaje en la demarcación, propuesta por la Diputada Kenia López Rabadán.
41. Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas a que se destine una partida presupuestal especial para el ejercicio fiscal 2008, a diversos programas y proyectos en la delegación Benito Juárez, propuesta por la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado. (380 millones de pesos).
42. Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008, se contemple una asignación presupuestal de mil millones de pesos para los rubros de conservación y mantenimiento de inmuebles educativos, así como, al mantenimiento mayor a escuelas, que ejecutan los Órganos Político Administrativos, propuesta por el Diputado José Luis Morúa Jasso.
43. Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, se contemple una asignación presupuestal de 200 millones de pesos para conservar, mantener y apoyar Unidades Habitacionales, que ejecutan los Órganos Político Administrativos, propuesta por el Diputado José Luis Morúa Jasso.
44. Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, a que se destinen los recursos suficientes a la Procuraduría General de Justicia, para que pueda desarrollar con eficiencia las labores que realiza respecto a la procuración de justicia, a la persecución de los delitos, a la formación profesional de su personal, a la atención y apoyo a las víctimas del delito y demás actividades inherentes a sus atribuciones legales, propuesta por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.
45. Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, a que contemple en el Presupuesto para el 2008, recursos destinados para acciones concernientes en materia de servicios, esparcimiento y obras para la delegación coyoacán, propuesta por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.
46. Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo, para que etiquete en el presupuesto 2008 asignado a la delegación Coyoacán, los recursos necesarios para terminar la construcción del Centro Comunitario "Pimpa Pipiltzin", ubicado en la calle Rosario Castellanos s/n en la Unidad Habitacional Culhuacán sección 8, casi esquina con Francisca García Batle en la delegación Coyoacán, propuesta por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.
47. Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo, para que contemple en el Presupuesto para el 2008, los recursos necesarios para la rehabilitación del parque ecológico en los terrenos con que cuenta el museo Diego Rivera Anahuacalli, que consta de 46 mil metros cuadrados y que desde su fecha de inauguración, en el año 1964, dicha área no se abrió al público, propuesta por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.
48. Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Honorable Asamblea Legislativa, a que se destinen los recursos suficientes para el Instituto de Capacitación Musical, administrado por Musitec, A.C.M, continúe en la creación y difusión de la música y el arte como elemento primordial de la cultura en el Distrito Federal, dando cumplimiento a su función social como institución encargada de promover el aprendizaje de la música, así como la ejecución de cualquier instrumento musical y el canto, propuesta por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.
49. Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa, para que contemple dentro del presupuesto asignado a la Secretaría

de Cultura del Distrito Federal, los recursos necesarios para la realización del tercer festival de las artes escénicas, Ciudad de México 2008, propuesta por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

50. *Propuesta con punto de acuerdo para la inclusión de diversos temas presupuestales relacionados con la dictaminación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2008 del Distrito Federal, propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; como sigue:*

a).- *Incremento de recursos a mercados públicos, concentraciones, bazares y corredores comerciales para su mantenimiento y rehabilitación, dentro del fondo de infraestructura y mantenimiento urbano.*

b).- *Adquisición de 28 ambulancias, una por hospital con el equipamiento requerido con un costo unitario mínimo de 480 mil pesos.*

c).- *Incluir en el ramo de provisiones económicas y salariales una partida para cubrir las medidas económicas de fin de año para todos los trabajadores de base de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal por la cantidad de 7 mil 650 pesos por cada trabajador más el incremento anualizado que se estipule.*

d).- *Formular un artículo transitorio para el cumplimiento y pago inmediato de laudos y sentencias responsabilidad de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal.*

e).- *Garantizar asignación de recursos al tiradero de Santa Catarina por una cantidad mínima de 10 millones de pesos.*

f).- *Formular un artículo transitorio para que cuyas disposiciones garanticen la transparencia en la asignación y la información de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.*

g).- *Aumento en los recursos asignados al Instituto de Acceso a la Información Pública, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y a otras Entidades como el H. Cuerpo de Bomberos, Fideicomiso del Museo de Arte Popular y el Fideicomiso del Museo del Estanquillo*

51. *Propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2008, presentado por el Jefe de Gobierno del*

Distrito Federal, asignar una partida específica para la construcción de un puente peatonal con rampas, sobre Avenida Plutarco Elías Calles a la altura de la calle Chicle, delegación Iztacalco para uso de las personas con discapacidades diferentes y adultos mayores con un costo aproximado de 2 millones 500 mil pesos, propuesta por el Diputado Ricardo Benito Antonio León

52. *Propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2008, presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, asignar una partida específica para la construcción de dos puentes peatonales en la colonia Pantitlán, delegación Iztacalco, uno sobre calle 7 y privada Olvera y otro en Prolongación Río Churubusco a la altura de calle 6 con un costo aproximado de 3 millones de pesos, propuesta por el Diputado Ricardo Benito Antonio León.*

53. *Propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2008, presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, asignar una partida específica para la celebración anual de la Guelaguetza en el Zócalo capitalino, que tendrá que ser organizada por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal y que tendrá un costo aproximado de 1 millón de pesos, propuesta por el Diputado Ricardo Benito Antonio León.*

54. *Propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2008, presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, asignar una partida específica para colocar alumbrado en todas las vías primarias de la delegación Iztacalco, propuesta por el Diputado Ricardo Benito Antonio León. (7 millones de pesos).*

55. *Propuesta con punto de acuerdo por medio de la cual se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2008 presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, contemple un presupuesto de 5 millones de pesos, para mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines de la delegación Iztacalco, propuesta por el Diputado Ricardo Benito Antonio León.*

56. *Propuesta con punto de acuerdo por medio de la cual se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2008 presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, contemple un presupuesto de 5 millones de pesos, para mantenimiento y colocación de luminarias en zonas industriales de la delegación Iztacalco, propuesta por el Diputado Ricardo Benito Antonio León.*
57. *Propuesta con punto de acuerdo por medio de la cual se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2008 presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, asignar un presupuesto de 22 millones para remodelación de baños y ampliaciones de escuelas públicas de educación básica de la delegación Iztacalco, propuesta por el Diputado Ricardo Benito Antonio León.*
58. *Propuesta con punto de acuerdo por medio de la cual se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2008 presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, asignar un presupuesto de 25 millones para mantenimiento integral en la colonia Campamento 2 de octubre de la delegación Iztacalco, propuesta por el Diputado Ricardo Benito Antonio León.*
59. *Solicitud para que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 se asigne en el rubro de dependencias de la Administración Pública Centralizada \$250,000,000 adicionales al presupuesto solicitado para la Secretaría de Protección Civil, propuesta por el Diputado Nazario Norberto Sánchez.*
60. *Solicitud para que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 se tome en consideración las demandas ciudadanas que se enlistan para aplicarlas en el Programa Operativo Anual de la delegación Gustavo A. Madero, propuesta por el Diputado Nazario Norberto Sánchez. (Construcción de tres casas de cultura) (3 millones de pesos).*
61. *Solicitud para que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 se tome en consideración las demandas ciudadanas que se enlistan para aplicarlas en el Programa Operativo Anual de la delegación Gustavo A. Madero, (Expropiación del Predio del Cine Sara García) propuesta por el Diputado Nazario Norberto Sánchez. (2 millones de pesos).*
62. *Solicitud para que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, se asigne una cantidad de mil millones de pesos adicionales al presupuesto solicitado para la adquisición de suelo de reserva territorial al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, propuesta por el Diputado Nazario Norberto Sánchez.*
63. *Propuesta con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 se prevea la asignación de recursos por un monto inicial de 10 millones de pesos para el Fideicomiso de Promoción Fomento y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal, propuesta por el Diputado Tomás Pliego Calvo.*
64. *Exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que se valore la asignación de recursos para la recuperación de espacios públicos de Azcapotzalco; construcción del Centro Cultural Clavería (antes Cine Cuitláhuac), propuesta por el Diputado Juan Carlos Beltrán Cordero (56 millones de pesos).*
65. *Iniciativa de adición de un artículo transitorio al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, propuesta por el Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.*
66. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en el ámbito de sus atribuciones como Comisión dictaminadora del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2008, sea incrementado el monto asignado al programa de vivienda en conjunto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal; propuesta por el Diputado Antonio Lima Barrios.*
67. *Propuesta con punto de acuerdo por el que se sustituye el rubro denominado "Instalación Deportiva y Alberca" y "Parque de los Olivos" del anexo 1 respecto a la Delegación Tláhuac, correspondiente al artículo 6 del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Presupuesto con Equidad y Género 2008, que presento el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a esta Soberanía; propuesta por el Diputado Edy Ortiz Piña.*
68. *Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para*

que en ejercicio de sus facultades apruebe una partida etiquetada y adicional al presupuesto destinado al programa de VIH-SIDA de la Ciudad de México por la cantidad de 40 millones de pesos a fin de que permita realizar y financiar campañas de prevención y que estos recursos sean considerados como programas prioritarios; propuesta por la Diputada Leticia Quezada Contreras.

69. Propuesta con punto de acuerdo para que las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda destinen una partida presupuestal específica, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 para el Gobierno del Distrito Federal; a efecto de que la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal a través de los hospitales y el Sistema de Salud Pública del Distrito Federal a través de los Centros de Salud, implementen un programa integral de información, prevención y atención del virus del papiloma humano, con el fin de erradicarlo en el Distrito Federal.
70. Propuesta con punto de acuerdo para que las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda destinen una partida presupuestal específica, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 para el Gobierno del Distrito Federal; a efecto de que se realicen obras de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de los CEIS, CENDIS, CADIS, Escuelas de Nivel Preescolar, Primarias y Secundarias de cada uno de los 16 Órganos Políticos Administrativos del Distrito Federal, a fin de que la población escolar cuente con instalaciones dignas y seguras.

VIGÉSIMO CUARTO.- Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 62, fracciones XX y XXVII, 63, 64 y 89 de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 36, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8 y 9, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas comisiones dictaminadoras después del análisis, estudio y discusión del proyecto de reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal, de la Ley de Ingresos del Distrito Federal y de las propuestas hechas por los diferentes diputados y diputadas integrantes de esta Asamblea Legislativa, así como de la propia Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ante este Órgano Legislativo, consideran que es de resolverse y se

RESUELVE

ÚNICO.- Se aprueba la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ante este Órgano Legislativo, para quedar como sigue:

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El ejercicio y control de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2008 se sujetará a las disposiciones de este Decreto, del Código Financiero del Distrito Federal, de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal y demás normatividad aplicable en la materia.

Artículo 2.- Para efectos del presente Decreto, se entenderá por:

Asamblea: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

Código: El Código Financiero del Distrito Federal;

Contraloría: La Contraloría General del Distrito Federal;

Decreto: El Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008;

Delegaciones: Los órganos político administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal;

Dependencias: Las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Oficialía Mayor, la Contraloría General y la Procuraduría General de Justicia, las cuales conforman la Administración Pública Centralizada. La Jefatura de Gobierno se sujetará a las mismas disposiciones que rijan a las dependencias;

Entidades: Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, los cuales conforman la Administración Pública Paraestatal;

Ley de Austeridad: La Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal;

Ley de Ingresos: La Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008;

Oficialía: La Oficialía Mayor del Distrito Federal;

Órganos de Gobierno: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Órganos Autónomos: Los Órganos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 448 del Código;

Órganos Desconcentrados: Los que se establezcan con ese carácter conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

Secretaría: La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y

Sector: La dependencia con sus órganos desconcentrados y entidades sectorizadas.

Artículo 3.- La Secretaría está facultada para interpretar las disposiciones de este Decreto para efectos administrativos y, de conformidad con éstas, establecer para las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades, con la participación de la Contraloría en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes que deberán observar para que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia y disciplina presupuestal.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

SECCIÓN I DE LAS EROGACIONES DE LAS DELEGACIONES

Artículo 4.- El importe total de las erogaciones previstas en este Decreto para las delegaciones, importan la cantidad de **22,236,368,078.00**, mismos que se distribuyen en los términos de previstos en los artículos 5, 6 y 7 del presente Decreto.

Artículo 5.- Las erogaciones previstas para las Delegaciones, importan la cantidad de **21,986,368,078.00** y se distribuyen de la siguiente manera:

DELEGACIONES	MONTO
Delegación Álvaro Obregón	1,555,625,393.00
Delegación Azcapotzalco	1,065,490,604.00
Delegación Benito Juárez	1,067,059,618.00
Delegación Coyoacán	1,377,282,598.00
Delegación Cuajimalpa de Morelos	709,172,067.00
Delegación Cuauhtémoc	1,952,527,390.00
Delegación Gustavo A. Madero	2,539,325,774.00
Delegación Iztacalco	1,060,227,669.00
Delegación Iztapalapa	2,942,243,007.00
Delegación La Magdalena Contreras	701,641,056.00
Delegación Miguel Hidalgo	1,346,568,912.00
Delegación Milpa Alta	732,759,512.00
Delegación Tláhuac	931,838,002.00
Delegación Tlalpan	1,421,020,005.00
Delegación Venustiano Carranza	1,471,281,551.00
Delegación Xochimilco	1,112,304,920.00
SUMA:	21,986,368,078.00

Artículo 6.- Dentro de las erogaciones del artículo 5, se incluyen los montos correspondientes a inversión en Infraestructura y Mantenimiento Urbano de las Delegaciones, el cual asciende a **1,681,750,000.00**.

Dichos recursos se destinarán a los proyectos que se detallan en el Anexo 1 de este Decreto.

Artículo 7.- Las erogaciones para el Fondo de Coinversión son de **250,000,000.00** para destinarse al mantenimiento de escuelas.

SECCIÓN II OTRAS EROGACIONES

Artículo 8.- Las erogaciones previstas en este Decreto para las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, importan la cantidad de **37,166,222,678.00** y se distribuyen de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL	MONTO
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	259,520,637.00
Secretaría de Gobierno	1,895,409,294.00
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	358,496,619.00
Secretaría de Desarrollo Económico	129,982,034.00
Secretaría de Turismo	73,720,725.00
Secretaría del Medio Ambiente	976,721,351.00
Secretaría de Obras y Servicios	4,315,100,675.00
Secretaría de Desarrollo Social	5,250,887,435.00
Secretaría de Finanzas	1,588,355,586.00
Secretaría de Transportes y Vialidad	783,363,638.00
Secretaría de Seguridad Pública	8,657,082,376.00
Secretaría de Salud	4,666,002,913.00
Secretaría de Cultura	488,971,072.00
Secretaría de Protección Civil	194,694,156.00
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	688,617,599.00
Secretaría de Educación	1,287,353,589.00
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	174,605,831.00
Oficialía Mayor	642,326,764.00
Contraloría General	229,874,406.00
Procuraduría General de Justicia	3,971,988,249.00
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	533,147,729.00
SUMA:	37,166,222,678.00

Artículo 9.- Las erogaciones para los Órganos Desconcentrados importan la cantidad de **7,878,532,782.00** y se distribuyen de la siguiente manera:

DESCONCENTRADOS	MONTO
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	7,720,233,088.00
Instituto Técnico de Formación Policial	131,879,927.00
Instituto de Formación Profesional	26,419,767.00
SUMA:	7,878,532,782.00

Artículo 10.- Las erogaciones para la Policía Auxiliar y la Bancaria e Industrial son:

	MONTO
Policía Auxiliar	3,857,867,530.00
Policía Bancaria e Industrial	2,293,642,320.00
SUMA:	6,151,509,850.00

Artículo 11.- Las erogaciones para la Autoridad del Centro Histórico son 40,086,476.00.

Artículo 12.- Las erogaciones programables previstas para las Entidades, cuyos programas están incluidos en este Presupuesto suman 26,107,271,290.00 y se distribuyen de la siguiente manera:

ENTIDADES	MONTO
Entidades del Transporte	12,312,037,337.00
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	10,098,373,074.00
Servicio de Transportes Eléctricos	1,028,669,881.00
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	1,045,066,161.00
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	20,000,000.00
Metrobús	119,928,221.00
Entidades de Vivienda	2,347,062,710.00
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	2,347,062,710.00
Organismos de Educación, Salud y Asistencia Social	5,813,129,404.00
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	2,597,430,043.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	2,237,017,431.00
Instituto de Educación Media Superior	579,452,032.00

Instituto de la Juventud del Distrito Federal	64,105,086.00
Procuraduría Social del Distrito Federal	150,000,000.00
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	133,124,812.00
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	52,000,000.00
Organismos Cajas de Previsión	2,654,857,076.00
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	1,239,936,246.00
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	954,529,008.00
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	460,391,822.00
Entidades del Medio Ambiente	239,851,340.00
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	75,083,251.00
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	164,768,089.00
Entidades de Obras y Servicios	107,990,390.00
Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal	49,286,958.00
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	58,703,432.00
Entidades de Fomento Social, Turístico y Económico	345,258,754.00
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	37,088,784.00
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	196,493,270.00
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	111,676,700.00
Otras Entidades	2,287,084,279.00
H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	437,865,235.00
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C. V.	353,989,076.00
Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V.	183,226,795.00
Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal	547,918,779.00
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal III	48,504,274.00
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	21,000,000.00
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	9,568,858.00
Fideicomiso Museo del Estanquillo	10,011,262.00
Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal	675,000,000.00
SUMA:	26,107,271,290.00

Artículo 13.- Las erogaciones previstas para los Órganos de Gobierno por **4,636,083,197.00** y Órganos Autónomos por **2,575,382,798.00**, se distribuye como sigue:

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS	MONTO
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1,122,036,921.00
Contaduría Mayor de Hacienda	229,004,908.00
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	3,124,014,100.00
Consejo de la Judicatura	161,027,268.00
SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO	4,636,083,197.00
Instituto Electoral	852,088,544.00
Tribunal Electoral	154,092,457.00
Comisión de Derechos Humanos	251,051,077.00
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	257,073,219.00
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	248,040,226.00
Instituto de Acceso a la Información Pública	83,985,631.00
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	729,051,644.00
SUMA ÓRGANOS AUTÓNOMOS	2,575,382,798.00
SUMA:	7,211,465,995.00

Artículo 14.- Las erogaciones previstas para el pago del costo financiero, costos por coberturas de riesgo y aportaciones a los Fideicomisos de Administración y Pago de las emisiones de Certificados Bursátiles realizadas en el mercado de capitales de la deuda del Sector Central, importan la cantidad de **3,445,299,241.00**.

El costo financiero de la deuda correspondiente al Sistema de Transporte Colectivo (Metro) asciende a **356,843,893.00**.

Las erogaciones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Distrito Federal, importan la cantidad de **73,000,000.00**.

Artículo 15.- La administración, control y ejercicio de los recursos asignados para el pago del costo financiero de la deuda del Sector Central, así como el pago de ADEFAS, a que se refiere el presente Decreto, se encomienda a la Secretaría.

Artículo 16.- Las asignaciones para cada uno de los programas, son las siguientes:

CLAVE	PROGRAMA	MONTO
1	Legislativo	1,122,036,921.00
2	Impartición de Justicia	3,285,041,368.00
3	Administración Pública	11,721,628,181.00
4	Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	513,816,196.00
5	Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo	2,237,180,358.00
6	Administración de la Hacienda Pública	5,168,898,440.00
7	Procesos Electorales	852,088,544.00
8	Seguridad Pública	14,731,644,038.00
9	Protección Civil	1,488,479,816.00
10	Readaptación Social	1,475,186,036.00
11	Procuración de Justicia	4,608,636,937.00
12	Igualdad de Género	1,232,878,556.00
13	Desarrollo y Asistencia Social	7,948,048,847.00
15	Prestaciones y Servicios de Seguridad Social	2,125,863,276.00
16	Salud	7,847,972,247.00
17	Educación	5,123,672,016.00
18	Ciencia y Tecnología	651,958,122.00
19	Cultura, Esparcimiento y Deporte	2,160,518,128.00
20	Provisión de Servicios e Infraestructura Urbanos	9,466,110,795.00
21	Fomento y Apoyo a los Asentamientos Humanos	2,487,480,692.00
22	Regulación Vial y Transporte Público	8,635,420,891.00
23	Agua Potable	5,592,981,754.00
24	Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras	3,435,660,403.00
25	Protección al medio Ambiente y los Recursos Naturales	3,831,186,939.00
26	Producción y Comercialización de Bienes y Servicios	899,682,308.00
27	Fomento Económico	929,404,239.00
28	Desarrollo Rural	411,026,634.00
29	Fomento del Empleo y la Productividad	682,097,601.00
SUMA		110,666,600,283.00

Artículo 17.- De acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen para su atención los siguientes programas prioritarios:

<i>08</i>	<i>Seguridad Pública</i>
<i>09</i>	<i>Protección Civil</i>
<i>11</i>	<i>Procuración con Justicia</i>
<i>12</i>	<i>Igualdad de Género</i>

16	Salud
17	Educación
20	Provisión de Servicios e Infraestructura Urbanos
21	Fomento y Apoyo a los Asentamientos Humanos
22	Regulación Vial y Transporte Público
23	Agua Potable
24	Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras
25	Protección al Medio Ambiente y los Recursos Naturales

TÍTULO SEGUNDO

DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 18.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades, Órganos de Gobierno y Autónomos del Distrito Federal que ejerzan recursos aprobados en este Decreto, y los servidores públicos encargados de la administración de los mismos, serán los responsables del manejo y aplicación de éstos; del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas contenidos en su presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica; y de llevar los registros de sus operaciones conforme a lo dispuesto en este Decreto y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 19.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades, Órganos de Gobierno y Autónomos del Distrito Federal, así como los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, que ejerzan recursos aprobados en este Decreto, tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales y locales correspondientes y, en su caso, sus accesorios, con cargo a sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.

Para el caso de las Entidades que realicen operaciones con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, dichas operaciones se consolidarán y contabilizarán en el Sector Central. Para tal efecto, estas Entidades deberán ajustarse a las disposiciones que en esta materia establece el Código para las dependencias y órganos desconcentrados.

Tratándose de las Entidades que operen con un Registro Federal de Contribuyentes distinto al del Gobierno del Distrito Federal, deberán llevar el registro contable de sus operaciones financieras y presupuestales, a fin de informar oportunamente a la Secretaría en términos del Código, sobre sus estados financieros dictaminados.

Los titulares de las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados, así como las Entidades que realicen sus operaciones con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, deberán remitir oportunamente a la Secretaría la información necesaria para que la Oficialía cumpla dentro de los plazos legales con la obligación de tramitar la declaración del Impuesto al Valor Agregado; de igual forma, deberán remitir correcta y oportunamente a la Oficialía la información necesaria para que ésta cumpla dentro de los plazos legales con la obligación de tramitar ante la Secretaría el pago del Impuesto Sobre la Renta.

Si la falta de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Gobierno del Distrito Federal previstas en este precepto se origina por causas imputables a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, los servidores públicos facultados que no hayan enviado oportunamente la información, serán responsables del pago de actualizaciones, recargos, multas y demás accesorios que en su caso se generen. La Secretaría o la Oficialía, según corresponda, harán del conocimiento de la Contraloría la falta de cumplimiento.

Artículo 20.- *Queda prohibido a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades, Órganos de Gobierno y Autónomos del Gobierno del Distrito Federal, contraer compromisos que rebasen el monto de sus presupuestos autorizados o efectuar erogaciones que impidan el cumplimiento de sus actividades institucionales aprobadas.*

Artículo 21.- *Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, no podrán celebrar compromisos que impliquen comprometer recursos de ejercicios fiscales subsecuentes, si para ello no cuentan con la autorización previa de la Secretaría y, en el caso de las Entidades, además con la de su Órgano de Gobierno, en los términos establecidos en el Código.*

Artículo 22.- *Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos Autónomos que elaboren proyectos de iniciativas de leyes*

o decretos para que el Jefe de Gobierno las presente a la Asamblea deberán contar con opinión de la Secretaría sobre la evaluación del impacto presupuestario, así como también aquellos reglamentos, decretos y/o acuerdos que se propongan someter a su consideración, cuando éstos incidan en materia de gasto.

Para tal efecto, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos Autónomos deberán de observar los lineamientos que al respecto emita la Secretaría.

La Secretaría emitirá recomendaciones sobre las disposiciones jurídicas del ordenamiento sujeto a opinión que incidan en el ámbito presupuestario. Cuando así lo considere, la referida evaluación y su opinión se anexarán a la iniciativa de ley o decreto que se presente a la Asamblea o, en su caso, a los reglamentos, decretos y acuerdos que se sometan a firma del Titular de la Jefatura de Gobierno.

Artículo 23.- La Contraloría en el ámbito de su competencia, examinará, verificará, comprobará, vigilará, evaluará y dará seguimiento al ejercicio del gasto público y su congruencia con el presente Decreto, el Código y la Ley de Austeridad. Estas actividades tendrán por objeto, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables, promover la eficiencia y eficacia en las operaciones presupuestales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, comprobar si en el ejercicio del gasto se ha cumplido con las disposiciones legales vigentes y verificar si se han alcanzado los objetivos y metas programadas.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, estarán obligados a proporcionar la información que les sea solicitada por la Contraloría y/o sus órganos de control interno, a fin de que éstas puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección, verificación y evaluación del ejercicio del gasto público.

Artículo 24.- El Ejecutivo Local con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, impulsa la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en los programas de la Administración Pública del Distrito Federal.

Para tal efecto, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán introducir la perspectiva de género en la ejecución de sus programas.

Para el seguimiento de los recursos destinados a la perspectiva de equidad de género, los programas previstos en el presupuesto de egresos deberán reflejar información

con dicho enfoque, y en el caso de aquellos programas que contengan padrones de beneficiarias y beneficiarios, generarán ésta de manera desagregada al menos por sexo y edad.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades para la integración del informe trimestral, informarán sobre las acciones realizadas en materia de equidad de género, la programación de las erogaciones y el ejercicio de los recursos.

CAPÍTULO II

DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y DE LAS EROGACIONES ADICIONALES

Artículo 25.- Los techos y calendarios presupuestales aprobados, deberán ser comunicados por la Secretaría a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, a más tardar el 20 de enero de 2008.

En el ejercicio de sus presupuestos, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades del Gobierno del Distrito Federal, se sujetarán estrictamente a sus calendarios presupuestales, así como a las disponibilidades de la Hacienda Pública del Distrito Federal.

La Secretaría queda facultada para no reconocer adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en el Código y en este Decreto, así como para reducir de los calendarios presupuestales las disponibilidades financieras mensuales sin afectar los compromisos de pago debidamente justificados.

Artículo 26.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades, Órganos de Gobierno y Autónomos del Gobierno del Distrito Federal y los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que causen por no cubrir oportunamente sus respectivos adeudos o por otra causa que les sea imputable, conforme a sus funciones y las disposiciones legales correspondientes.

Tratándose de Entidades, el pago de dichos adeudos requerirá además la autorización específica de su Órgano de Gobierno.

Las autorizaciones que se emitan en términos de este artículo, deberán notificarse a la Contraloría.

Artículo 27.- Las adecuaciones a los calendarios presupuestales que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de recursos, sólo podrán ser autorizadas por la Secretaría; en consecuencia, las Dependencias,

Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades, Órganos de Gobierno y Autónomos del Gobierno del Distrito Federal, deberán llevar a cabo el registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetando sus compromisos de pago a sus calendarios aprobados.

Artículo 28.- *Los Órganos de Gobierno y Autónomos ejercerán su presupuesto con la autonomía que les confiera el Código, y con base en sus calendarios comunicados por la Secretaría, mismos que estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal.*

Las áreas respectivas encargadas de la administración, serán las responsables de recibir y manejar los fondos y sus áreas internas de control, de fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de los recursos.

Artículo 29.- *La Secretaría atenderá las solicitudes de pago o de fondos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, autoricen con cargo a sus presupuestos para el financiamiento de sus programas, en función de la disponibilidad financiera y conforme al calendario presupuestal previamente aprobado; podrá reservarse dicha operación, cuando:*

I. *No envíen la información que les sea requerida, en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos. En el caso de las entidades, cuando no cumplan con lo dispuesto en el artículo 555 del Código Financiero;*

II. *En el manejo de sus disponibilidades financieras, no cumplan con los lineamientos que emita la Secretaría;*

III. *En el caso de transferencias y aportaciones autorizadas, no remitan los informes programático-presupuestales en los términos y plazos establecidos, lo que motivará la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por los mismos conceptos se hubiesen autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado, y*

IV. *En general, no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.*

Artículo 30.- *De presentarse una disminución en los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría, efectuará los ajustes que correspondan a los presupuestos autorizados a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades.*

Los ajustes que se efectúen en observancia de lo anterior, deberán realizarse preferentemente sin afectar las actividades institucionales de gasto social, cuidando en todo momento el mantenimiento de los servicios públicos.

Tratándose de disminución en ingresos por concepto de transferencias federales o crédito, el Titular de la Jefatura

de Gobierno por conducto de la Secretaría, podrá ordenar las reducciones que procedan en los programas y conceptos de gasto a los cuales estaba dirigida la aplicación de dichos recursos.

Cuando los movimientos que se efectúen en los términos de este artículo, alcancen o rebasen en forma acumulada el 10 por ciento del presupuesto anual asignado a cada Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación y Entidad, el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal informará a la Asamblea por medio de los Informes Trimestrales y al rendir la Cuenta Pública de los movimientos efectuados, así como al Ejecutivo Federal cuando afecten la Deuda Pública.

Artículo 31.- *El Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, asignará los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en la Ley de Ingresos, a las estrategias, objetivos y prioridades del Programa General.*

En el caso de mayores ingresos por concepto de Transferencias Federales, cuyo destino se encuentre previsto en las disposiciones federales aplicables o corresponda a la autoridad federal determinarlo, su asignación se sujetará a las mismas.

Los excedentes que resulten de los ingresos propios de las Entidades a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos, así como de los remanentes de ejercicios anteriores, con excepción de los derivados de recursos fiscales que hayan sido entregados en calidad de patrimonio a los fideicomisos, se destinarán a aquellas que los generen.

De los movimientos que se efectúen en los términos de este artículo, el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal informará a la Asamblea por medio de los Informes Trimestrales y al rendir la Cuenta Pública.

Artículo 32.- *Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que celebren convenios y/o contratos con la Federación que impliquen ingresos para la Hacienda Pública del Distrito Federal, deberán remitir copia de éstos a la Dirección de Ingresos de la Subtesorería de Administración Tributaria adscrita a la Secretaría para efectos del registro de dichos recursos.*

Previo a la celebración de los convenios o contratos a que se refiere el párrafo anterior, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán contar con la validación del impacto presupuestal por parte de la Secretaría.

Artículo 33.- *Los recursos que se obtengan por cualesquiera de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades del Gobierno del Distrito Federal, no podrán destinarse a fines específicos y deberán ser*

enterados a la Tesorería del Distrito Federal, salvo los casos que expresamente se encuentren previstos en el Código o que determine la Secretaría conforme al mismo, y hasta por los montos que establezca, en función de las necesidades de los servicios a los que estén destinados y conforme a sus presupuestos autorizados.

Artículo 34.- El Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría, podrá modificar el contenido orgánico y financiero de los programas de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades incluidas en el Presupuesto de Egresos, cuando por razones de interés social, económico o de seguridad pública lo considere necesario, atendiendo a criterios de selectividad, objetividad, equidad, temporalidad y transparencia en su asignación, considerando su contribución efectiva a la oferta de bienes y servicios.

Cuando el ajuste alcance o rebase en forma acumulada el 10 por ciento del presupuesto anual asignado a cada Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación y Entidad, el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal deberá informar en un capítulo especial del Informe Trimestral, las modificaciones realizadas.

Artículo 35.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que ejerzan recursos aprobados en este Decreto, no podrán realizar erogaciones que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, con excepción de los anticipos que procedan por disposición legal, mismos que al término del ejercicio hubieren sido devengados o erogados.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que otorguen anticipos durante el presente ejercicio fiscal, deberán llevar a cabo el registro correspondiente, a fin de llevar el seguimiento de los mismos.

Los fondos presupuestales o recursos provenientes del Gobierno del Distrito Federal que no hayan sido devengados, que al término del ejercicio fiscal conserven las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades, Órganos Autónomos, así como los rendimientos obtenidos, con excepción de los recursos presupuestales transferidos con el carácter de aportaciones al patrimonio propio de las entidades, se enterarán a la Secretaría dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y los Órganos Autónomos que hayan recibido recursos federales así como sus rendimientos financieros

y que al 31 de diciembre no hayan sido devengados, en el caso en que proceda su devolución, los enterarán a la Secretaría dentro de los diez días naturales siguientes al cierre del ejercicio, salvo que las disposiciones federales establezcan otra fecha.

La Secretaría a solicitud de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, podrá autorizar los trámites programático-presupuestales necesarios para el cierre del ejercicio, a fin de registrar los resultados del gasto público y las metas alcanzadas al 31 de diciembre, procurando el aprovechamiento total de los recursos autorizados en el presupuesto, inclusive los de transferencias federales siempre que cumplan con los destinos que por disposición legal o administrativa se determinen, y los recursos que se encuentren disponibles provenientes de crédito.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades tendrán como fecha límite para establecer sus compromisos con cargo a sus presupuestos autorizados al 15 de noviembre. La Secretaría comunicará las fechas de los trámites programático-presupuestales para el cierre del ejercicio.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

Artículo 36.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, serán conjuntamente responsables con los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, de las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, los cuales se sujetarán a lo establecido en la Ley de Austeridad y a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestal.

I. Alimentación.- Los gastos que realicen por este concepto, se sujetarán única y exclusivamente a cubrir necesidades del servicio, apegándose a la normatividad que expida la Oficialía;

II. Energía eléctrica, agua potable, fotocopiado, materiales de impresión e inventarios.- Se establecerán programas para fomentar el ahorro, mismos que deberán someter a la autorización de los titulares y órganos de gobierno, respectivamente, a más tardar el 31 de marzo de 2008;

III. Combustibles.- Los gastos que se realicen por este concepto, se sujetarán a las necesidades básicas del servicio;

IV. Servicio telefónico.- Se establecerán programas para la contratación de líneas con entrada y salida de llamadas

locales, pero con límite de monto para las salidas, y contratación de líneas exclusivamente para servidores públicos de nivel superior con salida de llamadas nacionales e internacionales para el ejercicio de sus funciones, con un monto límite de asignación. Asimismo, se sujetará a los criterios que determine la Oficialía.

Se establecerá durante el mes de enero, cuotas homogéneas para el uso de telefonía celular con base anual, quedando a cargo del responsable los gastos excedentes a las cuotas establecidas;

V. Arrendamientos.- En bienes inmuebles, se deberá evaluar la procedencia de optimizar la ocupación y utilización de bienes propiedad del Gobierno del Distrito Federal que se encuentren en desuso o permissionados a particulares, considerando el costo beneficio de cada operación. Para el caso de mobiliario y equipo, también se optimizará el uso en concordancia con el ajuste de la estructura administrativa, lo cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;

VI. Honorarios.- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables en la materia;

VII. Estudios e investigaciones.- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en los criterios que para tal efecto expida la Oficialía y demás disposiciones aplicables en la materia;

VIII. Publicidad, Propaganda y erogaciones relacionadas con actividades de Comunicación Social.- Se sujetarán a los criterios que determine la Oficialía y la Dirección General de Comunicación Social;

IX. Viáticos y pasajes.- Las erogaciones por este concepto se restringirán a las mínimas indispensables;

X. Gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, gastos de representación y para investigaciones oficiales.- Podrán efectuarse siempre que cuenten con la autorización de sus respectivos titulares o del servidor público facultado para ello, y

XI. Los demás que resulten aplicables en la materia.

En el caso de aquellas Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, que requieran mayores recursos a los ejercidos en el año inmediato anterior por los conceptos a que se refiere este precepto, una vez considerados los incrementos en precios

y tarifas oficiales o la inflación, y que no se encuadren en la hipótesis de salvedad prevista en el artículo 8 de la Ley de Austeridad, deberán obtener opinión favorable de la Contraloría antes de iniciar cualquier trámite presupuestal.

Artículo 37.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, sólo con autorización de la Oficialía podrán efectuar adquisiciones de los siguientes bienes restringidos:

I. Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones;

II. Vehículos terrestres y aéreos, únicamente en aquellos casos que resulten necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia, los servicios de salud o protección civil y los que a criterio de la Oficialía sean indispensables para el desarrollo de los programas del Gobierno del Distrito Federal;

III. Mobiliario, bienes informáticos y equipo para oficinas públicas, únicamente en aquellos casos que resulten indispensables para la operación;

IV. Bienes inmuebles para oficinas públicas, sólo en los casos que sean indispensables para la operación de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, de acuerdo al ajuste de la estructura administrativa, y

V. Los demás que se establezcan en la normatividad de la materia.

Tratándose de Entidades, además se requerirá de la autorización específica y previa de su Órgano de Gobierno, la cual deberá sujetarse a la normatividad vigente.

En el caso de las Delegaciones se requerirá únicamente la autorización del Jefe Delegacional.

Artículo 38.- Para el caso de las Delegaciones, los ahorros que se llegaran a generar con motivo de los procesos de compras consolidadas, se podrán canalizar únicamente a proyectos de infraestructura y/o equipamiento, y bajo ninguna circunstancia se orientarán a gasto corriente.

Las Delegaciones deberán asegurar en todo momento la suficiencia presupuestal de los compromisos que se contraten en forma consolidada.

CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 39.- Las remuneraciones netas que correspondan a los servidores públicos de mandos superiores por concepto de sueldos, compensaciones y prestaciones, no podrán ser mayores a las establecidas en la Ley de Austeridad y en este Decreto.

**Tabulador de Sueldos de la Administración
Pública del Distrito Federal para el Año 2008**

CARGO	SALARIOS MÍNIMOS GENERALES MENSUALES DE LA ZONA "A"
Jefe de Gobierno	54
Secretario o puestos homólogos	53
Jefe Delegacional	51
Subsecretario o puestos homólogos	51
Director General o puestos homólogos	49

Artículo 40.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán tener a disposición del público interesado la información sobre las percepciones netas mensuales que perciban los servidores públicos de estructura de mandos medios y superiores, describiendo el cargo.

Artículo 41.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, sólo podrán crear nuevas plazas cuando realicen adecuaciones a costos compensados, que no incrementen el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente, siempre que las plazas se cubran con recursos del capítulo de servicios personales, previa autorización de la Oficialía, excluyendo los ahorros que se deriven de las plazas vacantes del personal técnico operativo.

Cumplidos los requisitos anteriores y una vez emitida la autorización administrativa que corresponda por parte de la Oficialía Mayor de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes, se deberá contar con la validación presupuestal de la Secretaría. En el caso de las Entidades, las plazas de nueva creación serán autorizadas además por su Órgano de Gobierno.

La designación o contratación de personal para ocupar las plazas a que se refieren los párrafos anteriores, surtirá efectos a partir de la fecha en que se reciban las autorizaciones correspondientes, sin que pueda dárseles efectos retroactivos.

Sólo se podrán hacer movimientos a las estructuras orgánicas y ocupacionales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, cuando cuenten con la autorización de la Oficialía y en el caso de las Entidades, además de su Órgano de Gobierno; adicionalmente, se deberá contar con la validación de disponibilidad presupuestal por parte de la Secretaría. En el caso de las Delegaciones, estos movimientos podrán

realizarse cuando además de cumplir con las disposiciones jurídicas vigentes, se cuente con disponibilidad presupuestal en el capítulo de servicios personales, excluyendo los ahorros que se deriven de dicho capítulo.

Artículo 42.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberán:

I. Apegarse estrictamente a los criterios que en materia de servicios personales establezca el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía;

II. Cubrirlos en los términos autorizados por la Oficialía. En el caso de las Entidades, por acuerdo de sus Órganos de Gobierno ajustándose a los lineamientos emitidos por la Oficialía, y

III. Verificar que en el caso de servidores públicos de mandos medios y superiores las estructuras orgánicas básicas o las modificaciones a las mismas, hayan sido aprobadas por el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, previo dictamen de la Oficialía.

En las asignaciones de las remuneraciones a los trabajadores, apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas conforme a las normas y lineamientos vigentes y en el caso de las entidades además contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, primas dominicales y guardias, no excederán a los límites legales, a las estrictamente indispensables y deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado por la Asamblea, salvo los casos extraordinarios que autorice previamente la Oficialía en el ámbito de su competencia y posteriormente la Secretaría.

Tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas y por horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en las Entidades que se rijan por contratos colectivos de trabajo los pagos se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales.

Las remuneraciones adicionales referidas, así como otras prestaciones se regularán por las disposiciones que establezcan la Oficialía y la Secretaría, y en el caso de las Entidades además por las disposiciones que emita su Órgano de Gobierno.

Las contrataciones de trabajadores eventuales se sujetarán a los lineamientos que emita la Oficialía y al presupuesto aprobado por la Asamblea, salvo los casos extraordinarios que autorice previamente la Oficialía y

posteriormente la Secretaría, o cuando se cubran con recursos adicionales con el carácter de autogenerados, en éste último caso, se deberá contar con la autorización de la Oficialía y en el caso de las Delegaciones únicamente del Jefe Delegacional.

En ningún supuesto se deberá otorgar remuneración adicional a los miembros que participen en los Órganos de Gobierno o de vigilancia, comités o subcomités instalados, al interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículo 43.- Las plazas de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, que con motivo de la aplicación de la Norma que Regula el Apoyo Económico para los Trabajadores Activos de Base que causen Baja por Pensión del Servicio durante el presente ejercicio fiscal, no podrán ser ocupadas.

Artículo 44.- No se permitirán traspasos de recursos que en cualquier forma afecten las asignaciones del capítulo de servicios personales aprobadas por la Asamblea, excepto los casos que autorice la Secretaría, de conformidad con la normatividad aplicable. Asimismo, cuando se trate de readscripción de plazas de base, se deberá efectuar la transferencia de asignaciones presupuestales del capítulo de servicios personales a la Delegación o a la Dependencia a la que se readscriban.

Artículo 45.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, que con motivo de las prestaciones que se otorgan al personal conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, se adhieran a las compras consolidadas efectuadas por la Oficialía, y que derivado de las mismas se generen ahorros, deberán reducirlos de su presupuesto y en caso de no hacerlo, dichas reducciones serán instrumentadas por la Secretaría, salvo los casos que ella determine. La Secretaría determinará el destino de estos ahorros.

Artículo 46.- Los Órganos de Gobierno y Autónomos deberán publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, antes del quince de febrero de 2008, la clasificación de remuneraciones a todos los servidores públicos de mandos medios y superiores aprobada por sus áreas de gobierno. Dicha clasificación deberá contener todos los conceptos, tales como sueldos, compensaciones, estímulos y prestaciones, así como cualquier tipo de ingresos que formen parte de las remuneraciones.

CAPÍTULO III DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 47.- La inversión pública comprende toda erogación prevista en el Presupuesto de Egresos para el cumplimiento de los programas autorizados en el mismo, que se destina a la construcción, ampliación, rehabilitación, reestructuración y/o conservación de la obra pública y a

la adquisición de bienes muebles e inmuebles, incluidos los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo, así como los programas financiados total o parcialmente con créditos o con transferencias federales.

Artículo 48.- En el ejercicio del gasto de inversión pública para el año 2008:

I. Se otorgará prioridad a las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidos, a las derivadas de contratos de prestación de servicios a largo plazo, al avance de los proyectos y obras públicas que se encuentren en proceso vinculados a la prestación de servicios públicos, así como las que cuenten con autorización multianual por parte de la Secretaría;

II. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, sólo podrán iniciar proyectos cuando tengan garantizada la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal. En el caso de que los proyectos abarquen más de un ejercicio se deberá observar lo que dispone el Código;

III. Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza;

IV. Se dará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales;

V. Se estimularán los proyectos de coinversión con los sectores social y privado y con los distintos órdenes de Gobierno colindantes al Distrito Federal, así como con la Federación, para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y estimulen la generación del empleo;

VI. Los proyectos de inversión de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que sean financiados con recursos crediticios, deberán observar los preceptos aplicables de la Ley General de Deuda Pública y lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con independencia de la obligación de sujetarse a los ordenamientos que integran la normatividad local aplicable a la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, así como observar lo establecido por el artículo 429 del Código y demás relativos;

VII. Estarán sujetos a las leyes locales, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como las obras públicas, cuando

se realicen con ingresos provenientes de coordinación fiscal, Fondos de Aportaciones Federales, Deuda Pública y total o parcialmente con fondos federales que no se encuentren sujetos a convenios con el Ejecutivo Federal. En el caso de que existan convenios con el Ejecutivo Federal o lineamientos emitidos por la Federación, se estará a lo dispuesto en los mismos, y

VIII. Los rubros de gasto de las inversiones financieras que realicen las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, deberán estar previstos en sus presupuestos de egresos y sólo podrán incrementarse en casos plenamente justificados previa autorización de la Secretaría.

CAPÍTULO IV DE LOS SUBSIDIOS, AYUDAS, TRANSFERENCIAS, APORTACIONES Y DONATIVOS

Artículo 49.- Las erogaciones por concepto de transferencias, ayudas, donativos, subsidios y aportaciones del Gobierno del Distrito Federal con cargo a este Decreto, se sujetarán a lo establecido en el Código, apegándose a los siguientes criterios:

I. Los subsidios y ayudas se orientarán a las actividades que conlleven a un mayor beneficio social entre los grupos de menores ingresos y en condiciones de alta vulnerabilidad o marginación, así como actividades vinculadas con el interés público o general;

II. El otorgamiento se hará con base en criterios de selectividad, objetividad, equidad, temporalidad y transparencia en su asignación, considerando su contribución efectiva a la oferta de bienes y servicios;

III. Las aportaciones destinadas a cubrir desequilibrios financieros de operación de las entidades, se deberán ajustar en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos;

IV. Las transferencias y aportaciones del Gobierno del Distrito Federal, destinadas al apoyo de las Entidades, se orientarán preferentemente hacia sus actividades primordiales a efecto de incrementar la oferta real de bienes y servicios, de insumos para la producción y a generar empleo permanente y productivo;

V. Las entidades beneficiarias de aportaciones deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr en el mediano plazo, mayor autosuficiencia financiera y la disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;

VI. Sólo se otorgarán transferencias, aportaciones y ayudas cuando se precisen claramente los programas, destino, objetivos, beneficiarios, temporalidad y condiciones de las mismas;

VII. En caso de que los ingresos propios de las Entidades rebasen la estimación original anual, se cancelen actividades institucionales y metas o se generen economías, la Secretaría podrá reducir el monto de las aportaciones originalmente previstas;

VIII. Las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal destinadas al apoyo de las Entidades, se hará como complemento a sus ingresos propios y conforme al calendario presupuestal mensual autorizado por la Secretaría, deduciendo las disponibilidades financieras mensuales de las Entidades, y

IX. Las ayudas y donativos deberán ser autorizadas por el titular de la Dependencia, Órgano Desconcentrado y Delegación. La facultad para otorgar la autorización será indelegable, y tratándose de Entidades la autorización la otorgará su Órgano de Gobierno.

Artículo 50.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que con cargo a sus presupuestos autoricen la ministración de subsidios, ayudas, transferencias y aportaciones, serán responsables en el ámbito de su competencia, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 51.- Para la autorización de aportaciones a las Entidades con cargo al presente Presupuesto, corresponderá a la Secretaría verificar previamente:

I. Que se justifique la necesidad de los recursos solicitados de acuerdo a la liquidez de la entidad beneficiaria, así como a la aplicación de dichos recursos;

II. Que no cuenten con recursos ociosos o aplicados en operaciones que originen rendimientos de cualquier clase, excepto los fideicomisos públicos;

III. La Entidad que incurra en aplicar las aportaciones en inversiones financieras, deberá enterar sus rendimientos, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes a la Tesorería del Distrito Federal, y

IV. Que el avance físico-financiero de sus programas y proyectos sea acorde con el ritmo de ejecución programado.

La Secretaría suspenderá la ministración de fondos cuando las Entidades beneficiarias no remitan la información en la forma y términos que ésta determine, o bien, cuando no se hayan enterado los rendimientos de las inversiones financieras que generaron las aportaciones no aplicadas.

Artículo 52.- Las asignaciones que reciba el Distrito Federal de la Federación, serán consideradas como transferencias federales y se regularán por lo establecido

en la Ley de Coordinación Fiscal, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones aplicables.

La disposición de recursos provenientes de transferencias del Gobierno Federal que contempla este Decreto, estará en función del calendario de ministraciones que determine la Federación.

Artículo 53.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones, así como las Entidades que operen con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal y que reciban donativos en dinero, previamente a su ejercicio, deberán enterarlos a la Tesorería del Distrito Federal y destinarlos a los fines específicos para los que fueron otorgados mediante ampliación líquida a sus presupuestos autorizados.

Tratándose de donaciones en especie, la Secretaría determinará su forma de registro contable.

En el caso de las Entidades, además se sujetarán a lo determinado por su Órgano de Gobierno.

El Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría informará por escrito a la Asamblea, mediante un reporte especial de carácter trimestral y al rendir la Cuenta Pública de los ingresos pagados en especie o en servicios, así como, del destino de los mismos.

El informe deberá precisar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Fideicomisos, Delegaciones o Entidades que recibieron ingresos en especie, el origen de tales ingresos y el destino de los mismos.

La aplicación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se hará de acuerdo a lo establecido en los

artículos correspondientes del Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio que se trate.

Artículo 54.- El Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal reportará a la Asamblea en el Informe de Avance Trimestral y en la Cuenta Pública, las ayudas, donativos, subsidios y aportaciones, así como sobre transferencias recibidas del Gobierno Federal, y su aplicación durante el ejercicio presupuestal.

CAPÍTULO V

DE LAS ADQUISICIONES Y LAS OBRAS PÚBLICAS

Artículo 55.- Para la contratación de arrendamientos financieros de bienes muebles e inmuebles, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades observarán que las condiciones de pago ofrezcan ventajas en relación con otros medios de financiamiento y el monto esté contemplado dentro del endeudamiento neto autorizado en el presente ejercicio fiscal.

En estas contrataciones las Dependencias y Órganos Desconcentrados requerirán del dictamen respectivo y de la autorización de la Secretaría. En el caso de las Entidades y Delegaciones deberán contar además, con la aprobación de su Órgano de Gobierno y del Jefe Delegacional, respectivamente.

Artículo 56.- Para los efectos referidos en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos a que dicha disposición se refiere, de las obras públicas que podrán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades durante el año 2008, serán los siguientes:

<i>Inversión total autorizada para obra pública (Miles de Pesos)</i>		<i>Monto máximo total de cada obra pública que podrán adjudicar directamente (Miles de Pesos)</i>	<i>Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicar mediante invitación restringida a cuando menos tres concursantes (Miles de Pesos)</i>
<i>Mayor de</i>	<i>Hasta</i>		
0	18,800	220	1,720
18,800	37,500	270	2,130
37,500	62,500	320	2,500
62,500	125,000	380	3,040
125,000	187,500	440	3,570
187,500	312,500	500	4,090
312,500	437,500	590	4,750
437,500	562,500	670	5,420
562,500	750,000	750	6,200
750,000	937,500	850	7,000
937,500	1,250,000	940	7,920
1,250,000		1,030	8,840

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos de obras públicas, cuando no cuenten con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado para hacer frente a dichos compromisos.

La Secretaría en casos excepcionales podrá autorizar que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, sin contar con saldo disponible en su presupuesto, convoquen obra pública, mismas que deberán iniciar de manera inmediata las gestiones pertinentes, para asegurar la suficiencia presupuestal.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad. Los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado por la Asamblea.

Artículo 57.- *Para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que podrán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades durante el año 2008, serán los siguientes:*

<i>Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios (Miles de Pesos)</i>		<i>Monto máximo total de cada operación que podrán adjudicar directamente (Miles de Pesos)</i>	<i>Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores (Miles de Pesos)</i>
<i>Mayor de</i>	<i>Hasta</i>		
0	18,750	140	1,720
18,750	37,500	170	2,130
37,500	62,500	190	2,500
62,500	125,000	220	3,040
125,000	187,500	240	3,570
187,500	312,500	270	4,090
312,500	437,500	290	4,750
437,500	562,500	320	5,420
562,500	750,000	330	6,200
750,000	937,500	350	7,000
937,500	1,250,000	380	7,920
1,250,000		400	8,840

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se contraten de manera consolidada, se aplicarán los montos máximos antes referidos, considerando como presupuesto total autorizado la suma de las asignaciones que tengan destinadas para los capítulos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a afectar de cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios consolidados.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuando no cuenten con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado para hacer frente a dichos compromisos.

La Secretaría en casos excepcionales podrá autorizar que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, sin contar con saldo disponible en su presupuesto, convoquen adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, mismas que deberán iniciar de manera inmediata las gestiones pertinentes, para asegurar la suficiencia presupuestal.

Los montos máximos son aplicables por cada adquisición, arrendamiento o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que contrate la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, así como para los que se contraten de manera consolidada. Los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado por la Asamblea.

Artículo 58.- Las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal estarán obligadas a celebrar los contratos necesarios, a fin de asegurar adecuadamente los bienes patrimoniales de su propiedad, los que bajo cualquier título posean o tengan asignados conforme a los lineamientos que para tal efecto expida la Oficialía.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones informarán a la Oficialía y a la Secretaría el inventario de bienes patrimoniales que tengan asignados o que bajo cualquier título posean, a fin de que sean considerados en el Programa Integral de Aseguramiento conforme a los lineamientos aplicables, salvo los casos de excepción que autorice la Oficialía.

TÍTULO CUARTO DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

Artículo 59.- La Secretaría podrá requerir a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, la información que resulte necesaria para la elaboración e integración de los Informes Trimestrales que deben presentarse a la Asamblea y para la rendición e integración de la Cuenta Pública del Distrito Federal, así como la relativa a la Deuda Pública para su incorporación en los informes correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 60.- La Contraloría en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control, evaluación y vigilancia le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, comprobará el cumplimiento, por parte de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, de las obligaciones derivadas de este Decreto. Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones, verificaciones, revisiones, visitas y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de las responsabilidades penales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea ejercerá las funciones de fiscalización y revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal conforme a sus atribuciones.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades estarán obligados a proporcionar a la Secretaría y a la Contraloría la información que les soliciten y permitirle a su personal la práctica de verificaciones, revisiones, inspecciones, visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto y demás disposiciones que la Secretaría expida.

Artículo 61.- Las áreas internas de control de los órganos de Gobierno y autónomos, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control, evaluación y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables en la materia, verificarán que se cumpla con lo establecido en sus Presupuestos de Egresos aprobados por la Asamblea, así como que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme al régimen de responsabilidades de los servidores públicos que correspondan, sin perjuicio de las responsabilidades penales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

ARTÍCULO TERCERO.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública del Distrito Federal o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán contar con el visto bueno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

ARTÍCULO CUARTO.- El presupuesto total asignado a la Secretaría de Desarrollo Social, incluye un monto de 15 millones de pesos para el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

ARTÍCULO QUINTO.- Los recursos previstos en el Ramo 23 "Previsiones Salariales y Económicas" por un monto de 250 millones pesos para la infraestructura en la Demarcación Territorial donde se asientan los poderes Legislativo y Judicial, aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, se sujetarán a las condiciones y términos que se establezcan en el convenio que se celebre con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y una vez transferidos serán ejercidos por la propia delegación Venustiano Carranza.

ARTÍCULO SEXTO.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal a más tardar el último día de febrero de 2008, creará una Comisión Interinstitucional de Género del Distrito Federal que tendrá por objeto dar seguimiento al presupuesto destinado a la perspectiva de equidad de género, así como de integrar un informe trimestral para informar a la Asamblea sobre las acciones realizadas en esta materia.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los recursos autorizados al Sistema de Aguas de la Ciudad de México se destinarán prioritariamente para realizar las siguientes obras de infraestructura hidráulica en la delegación Iztapalapa:

- a) Construcción de las plantas potabilizadoras Xaltepec, Acueducto Santa Catarina y La Caldera.
- b) Sectorización y rehabilitación de la red y de las plantas de bombeo, así como con la instalación de equipos de automatización y medición en pozos del Sistema de Agua Potable.
- c) Rectificación y la construcción de colectores red primaria: Indeco-Laguna, John F. Kennedy y Ejército de Oriente.
- d) Construcción del Interceptor Oriente-Oriente.

ARTÍCULO OCTAVO.- En el presupuesto del sistema de transporte colectivo metro, se prevé una asignación de 2 mil 100 millones de pesos para dar inicio a la construcción de la línea 12 del metro, los recursos se orientarán a los estudios y proyectos ejecutivos y de impacto ambiental, obra civil y electromecánica, así como al anticipo para la fabricación de los trenes de rodadura férrea que correrán en dicha línea. Adicionalmente, en la Secretaría de Obras y Servicios se consideran 400 millones de pesos para obras inducidas.

ARTÍCULO NOVENO.- De los recursos destinados al Fondo de Protección Civil, se asignarán 100 millones a la Secretaría de Protección Civil, 250 millones al Instituto de Vivienda, 332 millones a las delegaciones y 68 millones al H. Cuerpo de Bomberos. Cabe mencionar que dicho fondo tendrá un carácter preventivo para la atención de vivienda en riesgo, construcción de muros de contención, relleno de minas y taludes y la adquisición de equipo de rescate y emergencias.

Respecto del ejercicio de los recursos a los que se refiere este artículo, la Secretaría de Finanzas deberá informar en un apartado especial en los Informes de Avance Programático Presupuestal su evolución de gasto.

ARTÍCULO DÉCIMO.- En caso de existir remanentes de recursos fiscales del ejercicio 2007, éstos se destinarán en el siguiente orden: 50 millones al Sistema de Aguas de la Ciudad de México; 250 millones de pesos al suelo de reserva para construcción de vivienda y por último a los Programas Prioritarios.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Los recursos previstos para la ejecución de proyectos viales de carácter metropolitano en la Delegación Miguel Hidalgo, que representan 250 millones de pesos, serán sujetos de la suscripción de un convenio específico entre el Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la propia Delegación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Dentro del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios, se incluye la cantidad de 10 millones de pesos para el mantenimiento de la Planta de separación de residuos sólidos en Santa Catarina.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Dentro del presupuesto asignado a la Secretaría de Salud, se incluyen recursos para la adquisición de 28 ambulancias.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Dentro del presupuesto de la Secretaría de Cultura se consideran 6.6 millones de pesos para el apoyo a Museos Administrados por el Gobierno del Distrito Federal, adicionales a los incrementos presupuestales del Museo de Arte Popular y el Estanquillo.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- La asignación presupuestal prevista para el Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal incluye 3.0 millones de pesos para desarrollar un programa de capacitación para proveedores de servicios turísticos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Dentro del presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente se destinarán 15 millones para el rescate y mejoramiento del Museo de Historia Natural.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Las delegaciones deberán prever en sus presupuestos aprobados una partida de por lo menos 1 millón de pesos para la operación y/o construcción de centros de control animal.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- En la Procuraduría General de Justicia se prevén los recursos necesarios para llevar a cabo la renivelación del personal técnico operativo de menor nivel que presta sus servicios en esa dependencia.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Del Fondo de Coinversión en Delegaciones que representa 250,000,000.00 deberá orientarse en por lo menos 10.0% a la rehabilitación y mantenimiento de áreas deportivas, y en por lo menos 10% para instalaciones hidrosanitarias, particularmente para el abastecimiento de agua potable y la instalación de bebederos.

La Secretaría emitirá las reglas de operación del Fondo de Coinversión de las delegaciones, mismas que se publicarán a más tardar el 31 de enero de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las cuales deberán considerar que los recursos serán ejercidos por los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal (delegaciones) y destinados al mantenimiento de inmuebles educativos; debiendo el Gobierno del Distrito Federal aportar para el fondo en comento, un peso por cada peso que inviertan los Órganos Político Administrativos.

La prioridad para la aplicación de los recursos, será preferentemente para aquellas escuelas que por sus características se encuentren en situación de riesgo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- *La Secretaría de Salud deberá presentar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a más tardar el 1° de Septiembre del 2008, un proyecto para la aplicación de un examen médico integral a los alumnos de nivel básico de educación.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- *La Secretaría de Salud establecerá un Programa de Atención a los Casos de Obesidad que se detecten en la población del Distrito Federal a través de las clínicas de los Hospitales Generales de Ticomán, Rubén Leñero, Enrique Cabrera, y de especialidades Belisario Domínguez.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- *En la Secretaría de Desarrollo Económico se contemplan 10.0 millones de pesos para el mantenimiento y mejoramiento vial interno de la Central de Abasto.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- *Una vez publicadas las reformas aprobadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en lo referente a la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Educación, se deberán llevar a cabo las adecuaciones programático-presupuestales necesarias.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- *Para los efectos del presente Decreto, en cuanto al ejercicio de los recursos, al denominado gasto social, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, deberá observar en todo momento las disposiciones siguientes:*

1. *Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 31 de enero de 2008, las reglas de operación de los diferentes programas del Desarrollo Social, las cuales deberán contener las normas y los criterios mediante los cuales se darán los apoyos a los beneficiarios de los programas.*
2. *El Gobierno del Distrito Federal a más tardar en el mes de marzo de 2008, deberá publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los padrones con nombres, delegación y colonias de los beneficiarios de los Programas Sociales, en un solo formato. Dichos Padrones deberán de ser presentados ante la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal en medio electrónico e impresos.*
3. *El Órgano Ejecutivo del Gobierno del Distrito Federal a través de las distintas Secretarías correspondientes, deberá presentar trimestralmente a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado de la evaluación y ejercicio de los recursos del gasto social en el cual se presente en forma analítica el monto y destino de los recursos por cada Programa Social y por cada delegación.*

4. *Una vez presentados los padrones de los Programas Sociales, el Consejo Evaluador (Órgano Colegiado integrado por el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social) realizará, trimestralmente, un programa de verificación que para tal efecto presente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de los datos contenidos en los programas y en los informes correspondientes, siempre salvaguardando conforme a la Ley los datos personales de los beneficiarios. El Gobierno del Distrito Federal otorgará a la Institución señalada toda información necesaria que permita realizar dicha verificación.*

5. *Los titulares de los Órganos Político-Administrativos de la Administración Pública del Distrito Federal (Delegaciones), deberán sujetarse a lo establecido por los numerales 1, 2, 3 y 4 de acuerdo al presupuesto asignado a cada delegación para programas sociales.*

VIGÉSIMO QUINTO.- *En relación con el monto total por programa que se refleja en el artículo 16, la Secretaría de Finanzas hará las adecuaciones presupuestarias necesarias para mantener el equilibrio presupuestal.*

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, A LOS 20 DÍAS DE DICIEMBRE DE 2007.

Por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública firman:

Dip. José Luis Morúa Jasso, presidente; Dip. Isaías Villa González, vicepresidente, Dip. Daniel Ramírez Del Valle, secretario; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, integrante; Dip. Celina Saavedra Ortega, integrante; Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante; Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón, integrante; Dip. Edgar Torres Baltazar, integrante; Dip. Tomás Pliego Calvo, integrante.

Por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda firman:

Dip. Esthela Damián Peralta, presidente; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, vicepresidente; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, secretario; Dip. Jorge Triana Tena, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, integrante; Dip. María Elba Garfias Maldonado, integrante; Dip. Ramón Jiménez López, integrante; Dip. Tomás Pliego Calvo, integrante.

A N E X O DE REASIGNACIONES PRESUPUESTALES.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PROYECTO DE EGRESOS GDF 2008	REASIGNACIÓN DEL GASTO		PRESUPUESTO APROBADO
		AUMENTOS	DISMINUCIONES	
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	259,520,637.00			259,520,637.00
Secretaría de Gobierno	1,895,409,294.00			1,895,409,294.00
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	358,496,619.00			358,496,619.00
Secretaría de Desarrollo Económico	129,982,034.00			129,982,034.00
Secretaría de Turismo	73,720,725.00			73,720,725.00
Secretaría del Medio Ambiente	976,721,351.00			976,721,351.00
Secretaría de Obras y Servicios	4,315,100,675.00			4,315,100,675.00
Secretaría de Desarrollo Social	5,250,887,435.00			5,250,887,435.00
Secretaría de Finanzas	1,588,355,586.00			1,588,355,586.00
Secretaría de Transportes y Vialidad	783,363,638.00			783,363,638.00
Secretaría de Seguridad Pública	8,657,082,376.00			8,657,082,376.00
Secretaría de Salud	4,666,002,913.00			4,666,002,913.00
Secretaría de Cultura	488,971,072.00			488,971,072.00
Secretaría de Protección Civil	194,694,156.00			194,694,156.00
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	688,617,599.00			688,617,599.00
Secretaría de Educación	1,287,353,589.00			1,287,353,589.00
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	174,605,831.00			174,605,831.00
Oficialía Mayor	642,326,764.00			642,326,764.00
Contraloría General	229,874,406.00			229,874,406.00
Procuraduría General de Justicia	3,971,988,249.00			3,971,988,249.00
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	533,147,729.00			533,147,729.00
SUMA:	37,166,222,678.00	0.00	0.00	37,166,222,678.00
DELEGACIONES				
Delegación Álvaro Obregón	1,428,187,244.00	127,438,149.00		1,555,625,393.00
Delegación Azcapotzalco	977,405,832.00	88,084,772.00		1,065,490,604.00
Delegación Benito Juárez	963,820,087.00	103,239,531.00		1,067,059,618.00
Delegación Coyoacán	1,267,486,141.00	109,796,457.00		1,377,282,598.00
Delegación Cuajimalpa de Morelos	623,894,401.00	85,277,666.00		709,172,067.00
Delegación Cuauhtémoc	1,865,772,451.00	86,754,939.00		1,952,527,390.00
Delegación Gustavo A. Madero	2,417,958,993.00	121,366,781.00		2,539,325,774.00
Delegación Iztacalco	994,729,771.00	65,497,898.00		1,060,227,669.00
Delegación Iztapalapa	2,710,680,224.00	231,562,783.00		2,942,243,007.00
Delegación La Magdalena Contreras	620,993,522.00	80,647,534.00		701,641,056.00
Delegación Miguel Hidalgo	1,245,328,714.00	101,240,198.00		1,346,568,912.00
Delegación Milpa Alta	643,450,513.00	89,308,999.00		732,759,512.00
Delegación Tláhuac	851,644,127.00	80,193,875.00		931,838,002.00
Delegación Tlalpan	1,283,788,168.00	137,231,837.00		1,421,020,005.00
Delegación Venustiano Carranza	1,370,986,808.00	100,294,743.00		1,471,281,551.00
Delegación Xochimilco	1,038,491,082.00	73,813,838.00		1,112,304,920.00
SUMA:	20,304,618,078.00	1,681,750,000.00	0.00	21,986,368,078.00
Fondo de Coineversión para mantenimiento a Escuelas	250,000,000.00			250,000,000.00
Fondo de Infraestructura	1,281,750,000.00		1,281,750,000.00	0.00
SUMA TOTAL DELEGACIONES	21,836,368,078.00	1,681,750,000.00	1,281,750,000.00	22,236,368,078.00

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	7,770,233,088.00		50,000,000.00	7,720,233,088.00
Instituto Técnico de Formación Policial	131,879,927.00			131,879,927.00
Instituto de Formación Profesional	26,419,767.00			26,419,767.00
SUMA:	7,928,532,782.00	0.00	50,000,000.00	7,878,532,782.00
POLICIA AXILIAR Y POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL				
Policía Auxiliar	3,857,867,530.00			3,857,867,530.00
Policía Bancaria e Industrial	2,293,642,320.00			2,293,642,320.00
SUMA:	6,151,509,850.00	0.00	0.00	6,151,509,850.00
AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO				
Autoridad del Centro Histórico	40,086,476.00	0.00	0.00	40,086,476.00

ENTIDADES	PROYECTO DE EGRESOS GDF 2008	REASIGNACIÓN DEL GASTO		PRESUPUESTO
		AUMENTOS	DISMINUCIONES	APROBADO
ENTIDADES DE TRANSPORTE	26,046,271,290.00			26,107,271,290.00
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	10,098,373,074.00			10,098,373,074.00
Servicio de Transportes Eléctricos	1,028,669,881.00			1,028,669,881.00
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	1,045,066,161.00			1,045,066,161.00
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	20,000,000.00			20,000,000.00
Metrobús	119,928,221.00			119,928,221.00
SUMA:	12,312,037,337.00	0.00	0.00	12,312,037,337.00
ENTIDADES DE VIVIENDA				
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	2,297,062,710.00	50,000,000.00		2,347,062,710.00
SUMA:	2,297,062,710.00	50,000,000.00	0.00	2,347,062,710.00
ORGANISMOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL				
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	2,597,430,043.00			2,597,430,043.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	2,237,017,431.00			2,237,017,431.00
Instituto de Educación Media Superior	579,452,032.00			579,452,032.00
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	64,105,086.00			64,105,086.00
Procuraduría Social del Distrito Federal	150,000,000.00			150,000,000.00
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	133,124,812.00			133,124,812.00
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	52,000,000.00			52,000,000.00
SUMA:	5,813,129,404.00	0.00	0.00	5,813,129,404.00

ORGANISMOS CAJAS DE PREVISIÓN				
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	1,239,936,246.00			1,239,936,246.00
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	954,529,008.00			954,529,008.00
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	460,391,822.00			460,391,822.00
SUMA:	2,654,857,076.00	0.00	0.00	2,654,857,076.00
ENTIDADES DEL MEDIO AMBIENTE				
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	64,083,251.00	11,000,000.00		75,083,251.00
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	164,768,089.00			164,768,089.00
SUMA:	228,851,340.00	11,000,000.00	0.00	239,851,340.00
ENTIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS				
Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal	49,286,958.00			49,286,958.00
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	58,703,432.00			58,703,432.00
SUMA:	107,990,390.00	0.00	0.00	107,990,390.00
ENTIDADES DE FOMENTO SOCIAL, TURÍSTICO Y ECONÓMICO				
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	37,088,784.00			37,088,784.00
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	196,493,270.00			196,493,270.00
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	111,676,700.00			111,676,700.00
SUMA:	345,258,754.00	0.00	0.00	345,258,754.00

ENTIDADES	PROYECTO DE EGRESOS GDF 2008	REASIGNACIÓN DEL GASTO		PRESUPUESTO APROBADO
		AUMENTOS	DISMINUCIONES	
OTRAS ENTIDADES				
H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	437,865,235.00			437,865,235.00
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C. V.	353,989,076.00			353,989,076.00
Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V.	183,226,795.00			183,226,795.00
Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal	547,918,779.00			547,918,779.00
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal III	48,504,274.00			48,504,274.00
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	21,000,000.00			21,000,000.00
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	9,568,858.00			9,568,858.00
Fideicomiso Museo del Estanquillo	10,011,262.00			10,011,262.00
Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal	675,000,000.00			675,000,000.00
SUMA:	2,287,084,279.00	0.00	0.00	2,287,084,279.00
SUMA TOTAL ENTIDADES:	26,046,271,290.00	61,000,000.00	0.00	26,107,271,290.00
ÓRGANOS DE GOBIERNO				
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1,035,186,921.00	86,850,000.00		1,122,036,921.00
Contaduría Mayor de Hacienda	192,954,908.00	36,050,000.00		229,004,908.00
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	3,145,714,100.00		21,700,000.00	3,124,014,100.00
Consejo de la Judicatura	161,377,268.00		350,000.00	161,027,268.00
SUMA:	4,535,233,197.00	122,900,000.00	22,050,000.00	4,636,083,197.00
ÓRGANOS AUTÓNOMOS				
Instituto Electoral	908,988,544.00		56,900,000.00	852,088,544.00
Tribunal Electoral	154,092,457.00		0.00	154,092,457.00
Comisión de Derechos Humanos	259,851,077.00		8,800,000.00	251,051,077.00
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	267,073,219.00		10,000,000.00	257,073,219.00
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	248,590,226.00	0.00	550,000.00	248,040,226.00
Instituto de Acceso a la Información Pública	80,985,631.00	3,000,000.00	0.00	83,985,631.00
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	756,651,644.00		27,600,000.00	729,051,644.00
SUMA:	2,676,232,798.00	3,000,000.00	103,850,000.00	2,575,382,798.00
COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA				
Administración Central	3,456,299,241.00		11,000,000.00	3,445,299,241.00
Sector Paraestatal (STC Metro)	356,843,893.00			356,843,893.00
SUMA:	3,813,143,134.00	0.00	11,000,000.00	3,802,143,134.00
ADEFAS	73,000,000.00			73,000,000.00
	PROYECTO DE EGRESOS GDF 2008	REASIGNACIÓN DEL GASTO		PRESUPUESTO APROBADO
		AUMENTOS	DISMINUCIONES	
Total Presupuesto de Egresos 2008	110,266,600,283.00	1,868,650,000.00	1,468,650,000.00	110,666,600,283.00

LAC. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Dictamen relativo al proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008.

Por economía procesal parlamentaria, diputada Presidenta, me voy a ir a los antecedentes y considerandos más importantes, solicitándole se inserte íntegro en el Diario de los Debates.

El 4 de diciembre del año en curso se llevó a cabo la comparecencia del ciudadano Secretario de Finanzas ante el pleno de esta Asamblea Legislativa y los días 7 y 10 de diciembre la asistencia del Procurador Fiscal, Tesorero y Subsecretario de Egresos, que participaron en diversas reuniones de trabajo con las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, de acuerdo al calendario y las reglas de procedimiento previamente acordadas.

Fueron turnadas para su análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas por la Mesa Directiva diversas propuestas e iniciativas para que fueran consideradas de ser procedentes en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008, mismas que se integran en el cuerpo del dictamen, son 70 iniciativas que llegaron a la Comisión de Presupuesto y que fueron consideradas en el presente dictamen.

Con los antecedentes, argumentos, opiniones y propuestas de sus integrantes, y considerando para la discusión las diversas propuestas presentadas por los diputados de esta Asamblea Legislativa, las Comisiones Unidas de Presupuesto y de Hacienda someten al pleno de esta Honorable Asamblea para su aprobación el presente dictamen al tenor de los siguientes considerandos:

En la Ley de Ingresos aprobada por el pleno de la Asamblea el monto total de ingresos para el ejercicio fiscal 2008 se estima en 110 mil 266 millones de pesos, cifra superior en aproximadamente un punto porcentual respecto a lo planteado por el gobierno central derivado de las participaciones en ingresos federales. Los ingresos propios se prevén en 54 mil millones de pesos y el total de ingresos federales en 53 mil 490 millones de pesos.

Por lo que se refiere a la política de gasto la iniciativa enuncia que las finanzas públicas del Gobierno de la Ciudad durante el periodo 1997-2007 muestran un comportamiento estable y en equilibrio como resultado de las políticas que han prevalecido desde administraciones anteriores, el respeto al principio de equilibrio presupuestario y al uso racional, responsable y disciplinado de los recursos públicos.

En ese contexto histórico es oportuno destacar que un porcentaje importante del gasto se financia primordialmente con los ingresos propios del Gobierno de la Ciudad y se incluyen las participaciones federales.

En concordancia con el marco presupuestal descrito, las administraciones de la ciudad han aplicado en forma permanente políticas de gasto restrictivas y austeras, con criterios de eficiencia y eficacia en el ejercicio del presupuesto. Con el menor margen financiero de actuación existente para la administración central del Gobierno de la Ciudad, resalta como un logro el que con la convicción de que es el camino correcto se logre priorizar las demandas sociales y de la infraestructura necesaria.

Por otra parte, se busca de expandir los activos productivos físicos al servicio de la población.

El Gobierno de la Ciudad en el Proyecto de Presupuesto 2008 se propone elevar el nivel de inversión pública y en bienes muebles e inmuebles.

Adicionalmente como nunca antes el gasto social en el cual se contabilizan acciones tales como la edificación de infraestructura educativa y médica, el mejoramiento de la atención hospitalaria, el otorgamiento de pensiones y jubilaciones, la atención nutricional, entre otros, han mantenido tasas de crecimiento reales, destacando que del año 2003 al 2007 hay un incremento real del 13 por ciento.

En el rubro de Obras Públicas las erogaciones se componen de los proyectos de carácter multianual en materia vial, hidráulica, de salud, educativa, turística, transporte, urbana, que se iniciaron en el presente ejercicio y que por su complejidad requieren de un período de ejecución que abarque más de un ejercicio presupuestal.

Aunado a lo anterior, se incluyen nuevos proyectos en materia penitenciaria de infraestructura ecológica, cultural, de transporte, de asistencia social, entre los que se pueden resaltar se encuentran una tercera línea del Metrobús, el inicio de trabajos de la Línea 12 del Metro, la rehabilitación mayor en reclusorios, la construcción de un nuevo penal de máxima seguridad, el mantenimiento a los zoológicos, una nueva ciclo vía, el acondicionamiento del nuevo relleno sanitario, nuevos Centros de Desarrollo Infantil, rehabilitación de hospitales y centros de salud, así como de espacios y centros culturales.

En materia de seguridad pública, se continuarán mejorando los Programas de Prevención y Combate de la Delincuencia con respecto a los derechos humanos.

Siendo las delegaciones el primer contacto con los ciudadanos, es que en el presupuesto propuesto para el año 2008 se impulsan el proceso de descentralización de la administración de los recursos públicos.

Cabe mencionar que el presupuesto de las delegaciones se estructura dentro de los planteamientos del Programa General de Desarrollo Urbano, por lo que se contemplan programas sociales encaminados a combatir la desigualdad y promover la equidad, la ampliación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano, la búsqueda de la eficiencia y eficacia administrativa, el combate a la corrupción, entre otros y al fortalecimiento de la seguridad pública y el combate a la delincuencia.

En materia salarial, se continuará con una política que contribuya a la recuperación gradual del salario de los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, aplicando un incremento salarial de 2 puntos porcentuales por arriba de la inflación esperada.

Las asignaciones presupuestales de que dispondrán las delegaciones durante el ejercicio 2008 ascenderán a 21 mil 986 millones de pesos, más un fondo de co inversión.

En términos del artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, el Honorable Congreso de la Unión autorizó para el Distrito Federal la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 1 mil 500 millones de pesos.

Estas Comisiones Unidas consideran que las asignaciones establecidas en el proyecto de decreto en proceso de dictaminación son las adecuadas para la instrumentación de las políticas de desarrollo socioeconómico del Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, la actual administración ha establecido 7 vertientes de desarrollo consistentes en promover la equidad, el desarrollo social, la seguridad y la justicia, el desarrollo sustentable, la prestación de los servicios con eficiencia y calidad, una economía competitiva, una capital cultural y un gobierno honesto que se distinga por su transparencia y cercanía a la población.

Dichas vertientes tienen como objetivo atender los problemas que aquejan a esta gran ciudad.

Estas Dictaminadoras encuentran que la exposición de motivos del proyecto de Decreto de Presupuesto para el ejercicio 2008 se identifican las líneas fundamentales del gasto público para este ejercicio.

En efecto, el Gobierno de la Ciudad en materia de Protección Civil prevé recursos en los presupuestos de la Secretaría de Protección Civil, Instituto de Vivienda del Distrito Federal y el H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal para proyectos de Protección Civil específicos como son grietas, prevención de emergencias provocadas por desestabilidades estructurales del suelo, reforzamiento de muros de contención, entre otros.

También se prevé una inversión en infraestructura y mantenimiento urbano cuyos recursos serán ejercidos directamente por las propias delegaciones del Distrito Federal y se destinarán para la ejecución de proyectos específicos que se enlistan en el anexo 1 del decreto de Presupuesto para este Ejercicio Fiscal 2008.

Por otra parte, estas Comisiones Unidas, tomando en consideración la fórmula de distribución de recursos a las delegaciones presentada por el Ejecutivo local en la iniciativa que se estudia, ha considerado realizar ciertos cambios a la fórmula que proporcionen mayor peso a factores relacionados con los retos de la provisión de servicios públicos que deben ser atendidos por las delegaciones, y en relación a sus facultades y en beneficio de los habitantes del Distrito Federal y para lo cual proponen al Pleno de esta Asamblea la siguiente fórmula que será exclusivamente aplicable para el año 2008, en donde se distribuye el 50% de los recursos con base en su población, 20% en base a su población ocupada, 20% en base a un índice de marginación y 10% en base a la superficie de suelo de conservación.

En congruencia, estas dictaminadoras estiman que la vivienda es de interés de la ciudadanía, por ello proponen incluir como un programa prioritario el programa 21 de fomento y apoyo a los asentamientos humanos en esta iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos.

La cobertura de los servicios hidráulicos del Distrito Federal enfrenta problemáticas particulares como el crecimiento poblacional, la reducción de la superficie urbana y los hundimientos diferenciales del terreno natural, lo cual provoca que las redes de distribución requieran rehabilitación, sustitución y construcción de nueva infraestructura sobre todo a nivel delegacional.

En la zona oriente del Distrito Federal el suministro de agua potable se caracteriza por irregularidades en el servicio que afectan significativamente a la Delegación Iztapalapa, debido principalmente a la mala calidad propia del acuífero, a la falta de volumen disponible, así como a las pérdidas del vital líquido por fugas en la red de distribución. Estos tandeos afectan tanto a esa demarcación política como a las delegaciones adyacentes. Es por ello que estas Comisiones Unidas consideran necesario establecer en un artículo transitorio que de la iniciativa presentada por el Ejecutivo local a efecto de que en la Delegación Iztapalapa se dé continuidad a los trabajos para la construcción de las plantas potabilizadoras Jaltepec, Acueducto Santa Catarina y La Caldera, con una capacidad conjunta de mil 450 litros por segundo.

Así también estas Comisiones con el objeto de apoyar acciones prioritarias en beneficio de los habitantes de la Ciudad, proponen al Pleno adicionar un artículo transitorio a la iniciativa en estudio para que en caso de que existan

remanentes fiscales del Ejercicio Fiscal 2007, se destinarán 50 millones al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, 250 millones de pesos al fondo relativo a la compra de suelo de reserva para la construcción de vivienda y para los programas prioritarios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 42 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 62 fracciones XX y XXVII, 63, 64 y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones, ordenamientos estos de la Asamblea Legislativa, estas Comisiones dictaminadoras, después del análisis, estudio y discusión del proyecto de reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal, de la Ley de Ingresos del Distrito Federal y de las propuestas hechas por los diferentes diputados y diputadas integrantes de esta Asamblea Legislativa, así como de la propia iniciativa de decreto de Presupuesto presentada por el Jefe de Gobierno ante este órgano Legislativo, consideran que es de resolverse y se resuelve:

Único.- Se aprueba la iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, presentada por el Gobierno del Distrito Federal ante este Órgano Legislativo para quedar como sigue.

Me iré directamente a los valores más importantes del decreto.

Artículo 4º.- El importe total de las erogaciones previstas en este Decreto para las Delegaciones importan la cantidad de 22 mil 236 millones de pesos, distribuidos en las siguientes Delegaciones y con los siguientes montos:

Álvaro Obregón, 1 mil 555.

Azcapotzalco, 1 mil 65.

Benito Juárez, 1 mil 67.

Coyoacán, 1 mil 377.

Cuajimalpa, 709.

Cuauhtémoc, 1 mil 952.

Gustavo A. Madero, 2 mil 539.

Iztacalco, 1 mil 60.

Iztapalapa, 2 mil 942.

Magdalena Contreras, 701.

Miguel Hidalgo, 1 mil 346.

Milpa Alta, 732.

Tláhuac, 731.

Tlalpan, 1 mil 421.

Venustiano Carranza, 1 mil 471.

Xochimilco, 1 mil 112.

Dentro de las erogaciones del Artículo Quinto se incluyen los montos correspondientes a un listado de inversión en infraestructura y mantenimiento urbano de las Delegaciones, el cual asciende a 1 mil 681 millones de pesos.

Artículo 7º. Las erogaciones para el Fondo de Coinversión son de 250 millones de pesos para destinarse al mantenimiento de las escuelas.

Artículo 8º. Las erogaciones previstas en este Decreto para las dependencias que integran la administración pública centralizada del Distrito Federal importan la cantidad de 37 mil 166 millones de pesos.

Artículo 9º. Las erogaciones para los órganos desconcentrados importan 7 mil 878 millones de pesos, de los cuales el órgano desconcentrado más importante es el Sistema de Aguas de la Ciudad de México cuyo presupuesto será de 7 mil 720 millones de pesos.

Artículo 12º. Las erogaciones programables previstas para las Entidades suman 26 mil 107 millones de pesos, de los cuales resalta la entidad Sistema de Transporte Colectivo Metro, con un presupuesto de 10 mil 98 millones de pesos.

Artículo 17º. De acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México se establecen para su atención los siguientes programas prioritarios: 8, de seguridad pública; 9, de protección civil; 11, de procuración con justicia; 12, de igualdad de género; 16, de salud; 17, de educación; 20, de provisión de servicios e infraestructura urbano; 21, de fomento y apoyo a los asentamientos humanos; 22, de regulación vial y transporte público; 23, de agua potable; 24, de drenaje y tratamiento de aguas negras, y 25, de protección al ambiente y recursos naturales.

Me iré finalmente, diputadas, diputados, a los Artículos Transitorios donde únicamente voy a leer los más importantes.

Artículo Quinto.- Los recursos previstos en el Ramo 23, Previsiones Salariales y Económicas, por un monto de 250 millones de pesos, para la infraestructura en la demarcación territorial donde se asientan los Poderes Legislativo y Judicial aprobados por la Cámara de Diputados, se sujetarán a las condiciones y términos que se establezcan en el convenio que se celebre con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y una vez transferidos serán ejercidos por la propia Delegación Venustiano Carranza.

Artículo Sexto.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal a más tardar el último día de febrero del año 2008 creará una Comisión Interinstitucional de Género del Distrito Federal, que tendrá por objeto dar seguimiento al presupuesto destinado a la perspectiva de Equidad de Género, así como de integrar un informe trimestral para informar a la Asamblea sobre las acciones realizadas en esta materia.

Artículo Octavo.- En el presupuesto del Sistema de Transporte Colectivo Metro se prevé una asignación de 2 mil 100 millones de pesos para dar inicio a la construcción de lo que será la Línea 12 del Metro. Los recursos se orientarán a los estudios y proyectos ejecutivos. Adicionalmente en la Secretaría de Obras y Servicios se consideran 400 millones de pesos para obras inducidas.

Artículo Noveno.- De los recursos destinados al Fondo de Protección Civil, se asignarán 100 millones de pesos a la Secretaría de Protección Civil, 250 millones al Instituto de Vivienda, 332 millones a las delegaciones y 68 millones al Heroico Cuerpo de Bomberos.

Cabe mencionar que dicho fondo tendrá un carácter preventivo para la atención de vivienda en riesgo, construcción de muros de contención, relleno de minas y taludes y la adquisición de equipo de rescate y emergencias.

Respecto del ejercicio de los recursos a lo que se refiere este artículo, la Secretaría de Finanzas deberá informar en un apartado especial, en los informes de avance programático presupuestal su evolución de gasto.

Artículo Décimo.- En caso de existir remanentes de recursos fiscales del ejercicio 2007, estos se destinarán en el siguiente orden: 50 millones al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y 250 millones al suelo de reserva para construcción de vivienda y por último a los programas prioritarios.

Con este artículo Transitorio, diputadas, diputados, también atendemos la demanda legítima de los vecinos que tenemos en las puertas de este Recinto Legislativo.

Artículo Décimo Primero.- Los recursos previstos para la ejecución de proyectos viales de carácter metropolitano en la delegación Miguel Hidalgo, que representan 250 millones de pesos, serán sujetos de la suscripción de un convenio específico entre el Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la propia delegación.

Artículo Décimo Sexto.- Dentro del presupuesto de la Secretaría del Medio Ambiente, se destinarán 15 millones para el rescate y mejoramiento del Museo de Historia Natural.

Artículo Décimo Noveno.- Del Fondo de Coinversión en delegaciones que deberá orientarse en por lo menos 10 por ciento a la rehabilitación y mantenimiento de áreas deportivas y en por lo menos 10 por ciento para

instalaciones hidrosanitarias, particularmente para el abastecimiento de agua potable y la instalación de bebederos.

Finalmente, artículo Vigésimo Segundo.- En la Secretaría de Desarrollo Económico, se contemplan 10 millones de pesos para el mantenimiento y mejoramiento vial interno de la Central de Abasto.

Es cuanto, diputado Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Morúa. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor, y que sea por el beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.
 Edy Ortiz, en pro.
 Sergio Cedillo, en pro.
 Enrique Vargas, a favor.
 Elba Garfías, a favor.
 José Luis Morúa, a favor.
 Elvira Murillo, en pro.
 Jacobo Bonilla, a favor.
 Ezequiel Rétiz, a favor.
 Ramírez del Valle, en pro.
 Jorge Romero, a favor.
 Agustín Castilla, en pro.
 Miguel Hernández, en pro.
 Jorge Triana, en pro.
 Agustín Guerrero, a favor.
 Piña Olmedo, en pro.
 Víctor Hugo Círiga, a favor.
 Isaías Villa González, en pro.
 Ramón Jiménez, a favor.
 Nancy Cárdenas, a favor.
 Cristóbal Ramírez, a favor.
 Arturo Santana, a favor.
 Antonio Lima Barrios, a favor.
 Esthela Damián Peralta, a favor.
 Leonardo Álvarez, a favor.
 Pérez Correa, a favor.
 Martín Olavarrieta, en pro.
 García Ayala, en pro.
 Jorge Schiaffino, en pro, con el firme deseo que lo manejen con honestidad.
 Salvador Martínez, totalmente a favor.
 Balfre Vargas Cortez, en pro.
 Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Samuel Hernández, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Zepeda, a favor.

A favor, Alejandro Ramírez.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

López Rabadán Kenia, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2008.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que se ha remitido un acuerdo de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para aprobar la reforma a la Regla Décima del decreto que expide las reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a que se refiere el artículo 52, actualmente 66 del Código Financiero del Distrito Federal, publicado el 30 de enero de 2003, para quedar en los siguientes términos:

**COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y
CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA**

México, Distrito Federal, a 18 de diciembre de 2007

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA A LA INICIATIVA QUE REFORMA LA REGLA DÉCIMA DEL DECRETO QUE EXPIDE LAS REGLAS QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 52 (ACTUALMENTE 66) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EL 30 DE ENERO DE 2003.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

A las Comisiones Unidas de Hacienda, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, fue turnada para su análisis, discusión y dictamen la INICIATIVA QUE REFORMA LA REGLA DÉCIMA DEL DECRETO QUE EXPIDE LAS REGLAS QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 52 (ACTUALMENTE 66) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EL 30 DE ENERO DE 2003, que presentó el Diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda, y Presupuesto y Cuenta Pública, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, el presente Dictamen respecto de la:

INICIATIVA QUE REFORMA LA REGLA DÉCIMA DEL DECRETO QUE EXPIDE LAS REGLAS QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 52 (ACTUALMENTE 66) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL 30 DE ENERO DE 2003, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 30 de octubre de 2007, el Diputado Nazario Norberto Sánchez presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa en comento.

La Presidencia de la Mesa Directiva, con base a los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, 29, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda la iniciativa en comento mediante los oficios MDPPSA/CSP/768/2007 y MDPPSA/CSP/769/2007 de las respectivas comisiones.

De acuerdo a los artículos 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se avocaron en la reunión del 18 de diciembre del año en curso a las 11:00 hrs. en el Salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo ubicado en las calles de Donceles y Allende, al estudio y dictamen de la Iniciativa de referencia. Con los antecedentes, argumentos, opiniones y propuestas de sus integrantes, estas Comisiones Unidas, reunidas en sesión aprobaron el presente Dictamen, con el propósito de someterlo al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a la indicada en la fracción IX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en plena conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 2, 28, 29, 32, 33, 36, y 46 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 4, 8, 9, 50, 51, 52, 58, 59, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que el artículo 66 del actual Código Financiero del Distrito Federal, en el año de 2003, era el artículo 52, siendo en el año 2004 cuando se recorre a su actual numeración.*

TERCERO.- *Que el artículo 66 establece que el Jefe de Gobierno, mediante resoluciones de carácter general, podrá condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización, así como en casos de*

catástrofes sufridas por fenómenos naturales, plagas o epidemias, además de dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en el propio Código Financiero del Distrito Federal, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

De la misma manera, dicho artículo contempla que para la emisión de las resoluciones de carácter general, el Jefe de Gobierno deberá observar lo dispuesto en las reglas que para tal efecto emita la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que durante la II Legislatura, esta Asamblea Legislativa aprobó, el 25 de noviembre del año 2002, el "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL", del artículo referido, mismo que fue publicado el 30 de enero del año siguiente.

QUINTO.- Que dicho decreto tiene como objeto señalar los requisitos que se deberán observar para la emisión de las resoluciones de carácter general a que se refieren las fracciones I y II del artículo 52 (actualmente 66).

SEXTO.- Que en la Regla Séptima se dice que las resoluciones de carácter general deberán mencionar, en cuanto al sujeto, a las personas beneficiarias y las porciones del padrón que se incluirán, detallando zona catastral o área de valor, colonia y predios o, en el caso de ramas de actividad, las personas beneficiarias, determinando los giros que integran dicha actividad y el padrón de Tesorería.

OCTAVO.- Que la Regla Décima expone que cuando los resolutive se hayan generado a consecuencia de los que marca la fracción II de la REGLA TERCERA, es decir, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte una rama de actividad o su realización, estas resoluciones podrán llevarse a cabo por una sola ocasión y por un periodo máximo de dos años.

NOVENO.- Que la inclusión dentro del Código Financiero del Distrito Federal, en el ejercicio 2004, de los Derechos por las Conexiones de los Servidos Hidráulicos en cuanto a su instalación y los aprovechamientos para mitigar los impactos viales, ambientales y por los servicios relacionados con la infraestructura hidráulica, a que se refieren los artículos 202, 203, 318, 319 y 319-A, que se deben de cubrir para el otorgamiento de los registros de manifestación de construcción que se requieren para el desarrollo del Programa de Vivienda, dio lugar a diversas mesas de trabajo que concluyeron con la publicación en

la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 25 de agosto de 2004 de la RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS, misma que se emitió igualmente para los ejercicios 2005 y 2006, no así para el 2007.

DÉCIMO.- Que el Ejecutivo Local no puede emitir una nueva resolución de carácter general en este sentido, debido a que el Decreto en comento limita su expedición a únicamente dos años, sin prórroga y, la modificación del Decreto es atribución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DÉCIMO PRIMERO.- Que al no poderse emitir la resolución correspondiente se afectan trámites como la obtención de autorizaciones de construcción, en sus modalidades de obra nueva, ampliación, modificación, demolición y excavación, asimismo se afecta la protocolización e inscripción del Régimen de Condominio, la escrituración individual de las viviendas, la conexión a los servicios de agua potable y alcantarillado, la individualización de cuentas de pago de servicios e impuesto predial y la obtención de la Constancia de Reducciones Fiscales Definitiva.

DÉCIMA SEGUNDA.- Que lo anterior implica que no se puede continuar, por un lado, con el rescate de diversas zonas del Distrito Federal con potencial de reciclamiento, de desarrollo y de mejoramiento, como es el caso del Centro, Nororiente y Norponiente de la Ciudad, donde los beneficiarios son sectores de familias de escasos recursos que requieren un tipo de vivienda digna además de seguridad jurídica y real tenencia y posesión de su vivienda y, por otro, se limita el resguardo de inmuebles con valor patrimonial.

DÉCIMA TERCERA.- Que el diputado proponente observa que en suma puede concluirse que el Programa de Vivienda de la Ciudad ha resultado afectado en 2007 con 3,400 acciones en vivienda y no sería posible avanzar debidamente en los programas de atención al alto riesgo para evitar catástrofes en 5,856 hogares y 20 inmuebles con 402 viviendas en estado crítico, porque no se harían factible la obtención de licencias, permisos y autorizaciones para el desarrollo de las acciones y la consiguiente complicación para otorgar seguridad jurídica a los beneficiarios a través de la escrituración.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 62, 63, 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 36 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8 y 9, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones, ordenamientos, estos tres

últimos, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas comisiones dictaminadoras después del análisis y estudio de la Iniciativa en comento, consideran que es de resolverse y se

RESUELVE

ÚNICO.- Aprobar la reforma a la Regla Décima del Decreto que expide las Reglas que se deberán observar para la emisión de Resoluciones de Carácter General a que se refiere el artículo 52 (actualmente 66) del Código Financiero del Distrito Federal, publicado el 30 de enero de 2003, para quedar en los términos siguientes:

DÉCIMA.- Cuando los resolutivos se hayan generado a consecuencia de lo que marca la fracción II de la regla TERCERA, éstas podrán prorrogarse a juicio del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observación y aplicación.

México, Distrito Federal, a 18 de diciembre de 2007

Firmas de los integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda con respecto al DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA LA REGLA DÉCIMA DEL DECRETO QUE EXPIDE LAS REGLAS QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 52 (ACTUALMENTE 66) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL 30 DE ENERO DE 2003.

Dip. Enrique Vargas Anaya, presidente de la Comisión de Hacienda; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, vicepresidente de la Comisión de hacienda; Dip. Isaías Villa González, vicepresidente; Dip. Celina Saavedra Ortega, secretaria de la Comisión de Hacienda e integrante de la Comisión de Presupuesto y cuenta Pública; Dip. Daniel Ramírez del Valle, secretario de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e integrante de la comisión de Hacienda.

Se instruye a la Secretaría sirva votar el presente acuerdo en votación económica.

LAC. SECRETARÍA DIPUTADA MARÍA EL BAGARFIAS MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Compañeras y compañeros diputados:

Hace sólo unas cuantas semanas asumí la responsabilidad de ejercer la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal por acuerdo del pleno y con la ayuda de mis compañeros integrantes de la Mesa Directiva, del personal técnico y parlamentario y desde luego de todos ustedes, señores legisladores.

Los trabajos y deberes inherentes han sido cubiertos con la satisfacción de notar avances en el entendimiento y en la cohesión de la pluralidad para el beneficio de todos.

Los diputados y diputadas podemos afirmar que no estamos aquí para llegar ni para arribar a propósitos e intereses personales o de grupos, estamos para ser representantes de la ciudadanía que nos eligió, para ayudar a encauzar sus ideales, sus necesidades y realizaciones, a efecto de que nuestra labor legislativa mejore la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad.

Cabe destacar que como muestra de la eficiencia en la labor legislativa las comisiones encargadas de discutir y analizar el Presupuesto de Egresos, el Código Financiero y la Ley de Ingresos intensificaron su trabajo al interior en un marco de acuerdo y consenso por parte de los diversos grupos parlamentarios.

Asimismo, informo que en este mes fue fructífero el trabajo legislativo, toda vez que se presentaron 35 iniciativas, 56 puntos de acuerdo, además de 25 dictámenes donde se discutieron temas relevantes como fueron las reformas y adiciones a la Ley de Protección de No Fumadores y a la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Asimismo, se aprobó la Reforma Electoral para el Distrito Federal, se creó la Ley de Justicia Alternativa y se aprobó el Código Financiero y el Presupuesto de Egresos para el 2008, así como la Ley de Ingresos, entre otros instrumentos legislativos.

De igual modo esta Presidencia turnó 426 turnos a diferentes instancias federales y estatales, al Gobierno del Distrito Federal, a sus dependencias y a esta Asamblea.

Por lo anterior, agradezco a los integrantes de los diferentes grupos parlamentarios su cooperación para llevar a cabo los trabajos de esta Presidencia y lograr que las sesiones se llevaran a cabo con estricto apego a la normatividad interna de este órgano Legislativo.

Me permito agradecer de forma muy puntual al diputado Juan Carlos Beltrán, Vicepresidente de esta Mesa Directiva; a la diputada Rebeca Parada, al diputado Ricardo García, al diputado Alfredo Vinalay, muchas gracias diputado, a la diputada Elba Garfías, a la diputada Carmen Peralta y por supuesto al Licenciado Angelo Cerda, Coordinador de Servicios Parlamentarios.

Me voy a permitir citar a un gran político de este país: “A los que tienen Dios, que Dios los Bendiga y a los que no, que los Bendiga el mío que conmigo ha sido muy generoso”.

Feliz Navidad y un extraordinario 2008.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie para hacer la declaratoria de Clausura del Primer Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la IV Legislatura.

Asimismo, se solicita a los presentes permanecer de pie para entonar el Himno Nacional, no sin antes recordarles a los diputados que formarán parte de la Diputación Permanente que al concluir esta Sesión se instalará la misma.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura declara el día de hoy 20 de diciembre del año 2007 concluidos los trabajos correspondientes al Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de esta IV Legislatura.

Muchas gracias.

(Entonación del Himno Nacional)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Se levanta la Sesión.

A las 17:10 horas.